

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JOSE BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 1 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)



Una expedición formativa con sentido humano

Medellín, 2025

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 2 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
PRESENTACIÓN	10
1. DATOS GENERALES.....	13
1.1 Reseña Histórica	14
1.2 Imagen Corporativa	17
2. ÁREAS DE GESTIÓN	22
2.1. Gestión Directiva como Misión Orientadora.	26
2.1.1. Direccionamiento Estratégico	26
2.1.1.1. Objetivo	26
2.1.1.2. Alcance	26
2.1.1.3. Filosofía Institucional	26
2.1.1.4. Misión	27
2.1.1.5. Visión.....	27
2.1.1.6. Objetivos Institucionales	27
2.1.1.7. Valores y Principios	28
2.1.1.8. Metas 2025 -2026	28
2.1.1.9. Perfiles.....	30
2.1.1.10. Sistemas y procesos comunicativos	34
2.1.1.11. Diagnóstico estratégico	35
2.1.2. Clima Escolar.....	37
2.1.2.1. Objetivo	37
2.1.2.2. Alcance	37
2.1.2.3. Sana Convivencia (Manual de Convivencia)	38
2.1.2.4. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada	39
2.1.2.5. Estructura organizacional (organigrama)	41
2.1.3. Mejoramiento Continuo	43
2.1.3.1. Objetivo:	43

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 3 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.1.3.2. Alcance:	43
2.1.3.3. Planes de Mejoramiento.	43
2.1.3.4. Acuerdos y alianzas.	43
2.1.3.5. Comité de la calidad	44
2.2. Gestión Académica como Misión Esencial	44
2.2.1. Diseño curricular	45
2.2.1.1. Objetivo	45
2.2.1.2. Alcance	45
2.2.1.3. Modelo pedagógico	45
2.2.1.4. Plan de estudios	48
2.2.1.4. Tiempos	53
2.2.1.5. Áreas obligatorias y fundamentales	54
2.2.1.5. Proyectos pedagógicos obligatorios e institucionales	55
2.2.1.6. Semilleros	57
2.2.1.7. Actividades	58
2.2.1.8. Educación para Jóvenes, Adultos y Mayores	59
2.2.2. Prestación del servicio	63
2.2.2.1. Objetivo	64
2.2.2.2. Alcance	64
2.2.2.3. Estrategias pedagógicas metodológicas	64
2.2.2.4. Criterios de evaluación	66
2.2.2.5. Educación Inclusiva	68
2.2.2.6. Articulación con la Media Técnica	68
2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS	70
2.4. GESTIÓN COMUNITARIA	77
3. RESPONSABILIDADES	84
4. PROCEDENCIA	84

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JOSE BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 4 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

5. FRECUENCIA	84
6. METODOLOGÍA	84
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
8. ANEXOS.....	85

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
Página 5 de 85		
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ABP:** Según el documento orientador en los procesos de investigación escolar, la metodología de ABP consiste en el desarrollo de un proyecto de cierta envergadura por parte de los estudiantes; a través de este buscan soluciones a problemas reales mediante el planteamiento de nuevas preguntas, el debate de ideas, la recolección y análisis de datos, la reflexión sobre su proceso de aprendizaje, comunicando sus ideas, creando productos y compartiendo sus aprendizajes con una audiencia real
- **Actividad:** subproyecto que se desarrolla para atender una necesidad específica y que propicia el cumplimiento de objetivos institucionales, hace parte de alguno de los programas institucionales.
- **Alianzas estratégicas:** relaciones establecidas con otras organizaciones para compartir recursos que posibiliten alcanzar los objetivos institucionales.
- **Alta Dirección:** es uno de los estamentos de más alto nivel de gestión dentro de la institución, está constituido por el comité operativo, organismo encargado de tomar las decisiones estratégicas más importantes y de dirigir el rumbo general de la organización.
- **Barreras para el acceso al aprendizaje y la participación:** factores del entorno social, cultural, económico, y educativo que dificultan o limitan el aprendizaje y la participación plena de algunos estudiantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. Estas barreras no se encuentran únicamente en el estudiante, sino que surgen de la interacción entre la persona y el contexto, incluyendo las condiciones del territorio donde habitan, las políticas educativas, los métodos de enseñanza y las actitudes dentro de la comunidad educativa y de las familias y comunidades. La institución reconoce estas realidades y asume el compromiso de identificarlas y reducirlas para garantizar una educación inclusiva para todos y todas. “El concepto de «barreras para el aprendizaje y la participación» fue desarrollado por Booth y Ainscow (Ainscow, 1999; Booth, 2000; Booth y Ainscow, 2002).
- **Bitácora Pedagógica del educador:** es un instrumento institucional que recoge una reflexión pedagógica en la que se tienen en cuenta los dominios: planeación y preparación de clases y de proyectos, ambientes para el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 6 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

aprendizaje, práctica pedagógica y responsabilidades profesionales. La bitácora puede incluir sucesos y experiencias significativas, aciertos y desaciertos, cambios y evidencias del proceso. El tema debe contextualizarse indicando sí se aborda como una experiencia significativa de aula, como un objeto de investigación de posgrado, como un artículo académico, en el marco de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos o en Problemas, entre otros.

- **Comité operativo:** equipo conformado por el rector y los coordinadores, quienes conforman la alta dirección de la institución.
- **Comunidad Educativa:** según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la comunidad educativa es el conjunto de personas vinculadas a una institución educativa, como estudiantes, educadores (docentes y directivos), padres de familia o acudientes, egresados, y personal administrativo y de apoyo escolar. Su participación es crucial para la dirección, gestión y mejora de la institución, fomentando la convivencia, la colaboración y el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Contexto:** esta referido a las características específicas de la institución, como su horizonte institucional, el personal y los recursos, también incluye la realidad local que rodea a la escuela, la demografía de la comunidad, sus recursos y su cultura.
- **Diversidad:** reconocimiento y valoración de las diferencias individuales y colectivas que enriquecen la vida escolar. Estas incluyen la diversidad funcional y cognitiva desde múltiples posibilidades de aprendizaje, diversidad étnica, cultural, religiosa, generacional, de género, raza, entre otras formas de expresión y vivencia humana. Se asume la diversidad como oportunidad pedagógica que enriquece los procesos de enseñanza-aprendizaje y promueve la convivencia basada en el respeto y la inclusión como oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social. La inclusión reconoce que la diversidad forma parte de la normalidad y que las diferencias deben ser valoradas como oportunidades para enriquecer los procesos educativos (Blanco, 2006).
- **Educación para paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. (MEN)
- **Enfoque de Internacionalización:** es el proceso en el que la institución proyecta sus estudiantes y educadores para presentar los proyectos de investigación y productos académicos a nivel nacional e internacional.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 7 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- **Estudiantes en riesgo de exclusión:** aquellos estudiantes con mayores posibilidades de abandonar o fracasar en el sistema educativo por causas estructuradas o personales. UNESCO (2009) Entre ellos se encuentran: estudiantes con discapacidad, con trastornos del aprendizaje y del comportamiento, con capacidad y/o talento excepcional, en condición de enfermedad, población migrante, población afrodescendiente, población indígena, población LGTBQ+ en condición de enfermedad, entre otros.
- **Ética del cuidado:** es parte de la filosofía institucional, basada en el cuidado de la vida, que permite generar acciones responsables para propiciar el bienestar propio, del otro y del entorno.
- **Gestión del conocimiento:** hace referencia al proceso mediante el cual se preservan los conocimientos institucionales, los cuales han sido contruidos de manera colectiva a través del tiempo, así como la transmisión de conocimientos o experiencias de una persona o un grupo de personas a otras pertenecientes a la misma institución.
- **Investigación Formativa:** entendida como “aquel tipo de investigación que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos tanto en el aprendizaje, por parte de los alumnos, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes. Es una generación de conocimiento menos estricta, menos formal, menos comprometida con el desarrollo mismo de nuevo conocimiento o de nueva tecnología”²
- **Liderazgo transformador:** estilo de liderazgo que busca inspirar y motivar a la comunidad educativa a lograr cambios positivos y significativos, tanto a nivel personal como organizacional. Este tipo de líderes no solo se enfocan en alcanzar metas, sino también en desarrollar el potencial de las personas, fomentando el compromiso, la creatividad y la innovación
- **Partes interesadas:** persona u organización que está directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, que puede afectar, verse afectada por una decisión o actividad.
- **Pertinencia:** coherencia y congruencia con las condiciones y necesidades sociales de la institución educativa, las normas que regulan la convivencia, y las características particulares de los estudiantes en sus diversos entornos naturales y sociales. Implicando que los enfoques pedagógicos y los dispositivos didácticos utilizados sean apropiados y efectivos para las especificidades de los estudiantes, aprovechando sus características para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 8 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

enriquecer y potenciar el proceso de aprendizaje, desde ambientes que faciliten el acceso al conocimiento, fortalecimiento de la autoestima y apoyo al desarrollo de proyectos de vida personales y colectivos, orientados al despliegue y realización plena de sus capacidades y potencialidades. Esta conceptualización se basa en los principios establecidos por el MEN (2006), que promueve una educación inclusiva, pertinente y contextualizada a las necesidades y diversidades del estudiantado.

- **Plan de Mejoramiento**, institucionalmente es un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y el análisis de los resultados, formula objetivos, metas y estrategias para intervenir y/o mitigar resultados no alcanzados a corto y mediano plazo.
- **Programa**: es un macroproyecto que direcciona actividades y proyectos para el cumplimiento de las metas institucionales.
- **Proyecto**: conjunto de las actividades que se desarrolla a nivel institucional para alcanzar los objetivos y/o dar cumplimiento a lineamientos de las autoridades educativas
- **Proyección social**: según el MEN, se refiere a la forma en que las instituciones educativas se conectan con la sociedad para aportar a su desarrollo, aplicando sus conocimientos, recursos y talentos. Es un concepto amplio que incluye tanto la interacción con diferentes sectores para solucionar problemas como la función de los estudiantes de educación media de prestar un servicio social obligatorio.
- **Proveedores externos**: organizaciones externas con la que se establecen acuerdos para realizar una función o proceso que posibilite cumplir con el horizonte institucional.
- **Responsabilidad social**: responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente mediante un comportamiento ético y transparente que contribuye al desarrollo sostenible incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad. Se manifiesta principalmente a través de la gestión social y participación ciudadana, que implica el deber de los ciudadanos de vigilar y controlar la gestión pública para que esta sirva a la comunidad, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la sociedad, apoyando proyectos productivos, articulándose con iniciativas estratégicas y colaborando para mejorar la calidad educativa y el entorno social.
- **Sistema de gestión de la organización educativa**: estructura de la institución educativa, de responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos que se establecen para llevar a término la gestión de calidad.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 9 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- Trabajo colaborativo:** es un proceso de interacción planificada para diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas que atiendan a la diversidad estudiantil. Se basa en el objetivo común de construir el conocimiento juntos, compartiendo esfuerzos, talentos y competencias, y se fundamenta en principios de diálogo, respeto y responsabilidad individual y compartida para lograr metas establecidas consensuadamente.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 10 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

PRESENTACIÓN

Creo firmemente que para que una organización sobreviva y tenga éxito, debe tener una firme base de creencias sobre la cual descansen todas sus políticas y acciones... En segundo lugar, creo que, si hay un segundo factor más importante para el éxito corporativo, consiste en adherirse fielmente a esas creencias... Y, finalmente, creo que, si una organización va a responder al desafío de un mundo cambiante, debe estar preparada para cambiar todo sobre sí misma, con excepción de esas creencias, al avanzar en su vida corporativa.
 Thomas Watson, Jr.

Un proyecto educativo institucional (P.E.I.) es un proceso de construcción colectiva, un correlato de interés y compromiso, que pone en juego permanente la lectura de la realidad y los aportes conceptuales y teóricos de los educadores, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

El P.E.I. es la carta de navegación de la institución educativa, porque manifiesta la propuesta institucional y sintetiza la oferta educativa, constituyéndose en la herramienta esencial para la gestión escolar, pues parte de una lectura de la realidad e intenta transformarla, por eso, define los rasgos de su identidad institucional, sus objetivos y su estructura organizativa. Revela las necesidades institucionales, la manera como se seleccionan las propuestas de acción prioritarias y pone de manifiesto los criterios para la toma de decisiones en torno al conocimiento y al uso de recursos. Además, es un proceso de comprensión participativo que integra a las personas, en torno a una cultura escolar, con el fin de construir la institución deseada, a través de una estructura por procesos y con un pensamiento basado en riesgos soportados desde el sistema de gestión de organización educativa, que busca la mejora continua y la satisfacción de las partes interesadas con el servicio prestado.

En síntesis, el P.E.I. permite estructurar una gestión educativa de calidad, combinando elementos administrativos con los técnicos y pedagógicos, orientados a mejorar los resultados. Sólo así se puede dar respuesta a una educación que requiere una preparación para enfrentar los cambios permanentes, incidir en el contexto social, aprendiendo a convivir con los demás y con la naturaleza, descubriendo al otro, promoviendo el trabajo colaborativo, la implementación de proyectos comunes que potencien el desarrollo humano de cada miembro de la institución educativa, transformando el aprender por aprender, en aprender para afrontar las diferentes realidades.

Así pues, el presente, es un proyecto ético-político estratégico de ciudad, cuya principal pretensión es ser un espacio de transformación social en el sector. Su nombre rinde homenaje a un líder ignaciano que trabajó por la educación de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

jóvenes de esta zona de la ciudad, generándose un vínculo con el Colegio San Ignacio, que posibilitó una alianza estratégica con sus organizaciones de egresados Asia San Ignacio y Fundación Loyola.

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J es una entidad de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación 09994 del 13 de dic. 2007, modificada bajo Resoluciones 201750017114 del 28 de nov de 2017, Resolución 202250072189 del 27 mayo del 2022 y Resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023, presta servicio en dos sedes y en los niveles educativos: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica y media técnica.

Tiene implementado el Sistema de Gestión de la Organización Educativa (SGOE), como herramienta que permite a la institución planear, hacer, verificar y actuar para lograr el cumplimiento de la misión. El SGOE es una construcción colectiva en la cual se han definido procesos a los que se denominan gestiones y procedimientos que describen con claridad las actividades a la luz del ciclo PHVA¹.

Se contemplan elementos institucionales fundamentales para el éxito en la prestación del servicio, asumidos como factores determinantes que se evalúan y mejoran a través del tiempo:

- El Modelo pedagógico “Desarrollista Social basado en competencias”.
- El Sistema de Gestión de la Organización Educativa (SGOE).
- Los procesos de investigación orientados desde el Centro de Investigación Escolar CIE - GRINPAB, fortalecidos mediante la implementación de la estrategia de Metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos en la básica y Aprendizaje Basado en Problemas en la media orientado a la investigación formativa.
- El enfoque de internacionalización que ha posibilitado que directivos, educadores y estudiantes, participen de formaciones y presenten experiencias significativas fuera del país.
- El Congreso anual de Investigación Escolar.
- El fortalecimiento de la formación para la vida laboral de los estudiantes a partir de las medias técnicas articuladas a los nodos y clúster de ciudad tales como Energía Sostenible, Medellín Health City y Negocios digitales, desde las especialidades autorizadas para el servicio educativo a saber:
 - Sistemas teleinformáticos
 - Prerensa digital para medios impresos
 - Redes internas de telecomunicaciones
 - Deportes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 12 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- Los programas institucionales tales como Ser Contigo, SERES, Ecobernal y Educando en la Diversidad, implementados a partir de planes, proyectos y actividades.
- El apoyo a los procesos educativos a través de la utilización de las TICs (Aulas especializadas).
- La Educación para la Paz a través de la participación en la Mesa de Educación de Paz de la ciudad y del proyecto Laboratorio de paz (semillero Entre Voces y Relatos, Semillero infantil de paz, semillero Puentes de Paz y Rondas para la paz: cuerPAZos)
- La garantía de derechos desde el enfoque de la educación inclusiva que permite el acceso, la permanencia, la participación y la promoción de todos los estudiantes.
- La distribución de responsabilidades de acuerdo con las capacidades, habilidades y competencias de las personas desde el liderazgo distributivo.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 13 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

1. DATOS GENERALES

Sector	OFICIAL
Nombre Establecimiento	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ
Código Dane	105001025780
Núcleo Educativo	919
Calendario	A
Comuna o Corregimiento	5 Castilla
Barrios	Héctor Abad Gómez (Sede Principal) Toscana (Sede Escuela)
Zona	Urbana
Número de sedes (incluye principal)	2
Carácter	OFICIAL
Dirección de las sedes	Principal calle 105A 63 A 200 Escuela Toscana calle 11G 64 A 16
Teléfonos	3004116287 - Cel: 3004119100
Correo Electrónico	ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

1.1 Reseña Histórica

¿Por qué lleva ese nombre?

En el contexto de las mesas de trabajo, se inicia el debate por parte de líderes comunitarios y partes interesadas respecto al nuevo nombre del colegio, lo cual significó unos cuatro meses de discusiones y agravios.

La razón de la polémica se centró en que la Alcaldía pretendía denominar el nuevo colegio con el nombre I. E. Gerardo Molina, y los líderes comunitarios y partes interesadas preferían el nombre de una persona valiosa para la comunidad del sector: el Presbítero Antonio José Bernal Sacerdote Jesuita, quien había fallecido hacía pocos años y había ejercido su labor social durante sus últimos años de vida; no escatimó esfuerzos para sacar adelante el colegio como bandera de la zona y medio de vinculación de los jóvenes del sector al mundo laboral, a la vez que había sido el fundador y principal mentor de la I. E. Centenario Ignaciano Toscana que sería incorporada a la nueva institución.

¿Cómo se fundó?

La Fundación Empresas Públicas de Medellín, con motivo de sus 50 años de creación gestionó un proyecto de “Colegios de calidad para Medellín”, el cual permitiera la ampliación y mejoramiento del servicio educativo para la comunidad y a la vez generación de mayor cobertura del servicio educativo con calidad. Para la construcción de estos colegios de calidad se seleccionaron sectores que presentaran una problemática social y educativa compleja, el proyecto planteaba un modelo de “Escuela abierta” entendida ésta como aquella que puede facilitar espacios de identidad comunitaria, servicios no sólo educativos sino también de recreación, esparcimiento y demás eventos que desarrolla la comunidad. Los servicios comunitarios que debía ofrecer un Colegio de calidad eran: aulas de educación básica y media, ludoteca con salas de lectura, música y espacios para juegos didácticos, salas de informática y audiovisuales, biblioteca, restaurante escolar y zonas recreativas y deportivas.

Otro de los componentes del proyecto “Colegios de calidad para Medellín”, era el involucrar como socios acompañantes a los colegios, la empresa privada y las universidades en la asesoría y desarrollo de los proyectos educativos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 15 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

institucionales. Las universidades como aliadas académicas, el grupo empresarial como gestor para la calidad y los colegios privados como referentes académicos.

La resolución 09994 de diciembre de 2007 de la Alcaldía de Medellín estableció que la I.E Centenario Ignaciano Toscana sería asimilada por la nueva institución de calidad Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, generando con esto una mayor cobertura para el sector norte de la ciudad de Medellín, los socios acompañantes fueron: Universidad Pontificia Bolivariana, Colegio San Ignacio de Loyola y la empresa COLINVERSIONES.

La Institución inicialmente funcionaba en la sede Centenario Ignaciano Toscana, local de propiedad de la Fundación Loyola y beneficiaba a los barrios Toscana, Plaza Colón, Héctor Abad Gómez y los sectores de Playitas y La Paralela, en la actualidad la cobertura es mayor debido a la oferta planteada en la sede conocida como plaza de Ferias contigua a la Estación Acevedo, generando que jóvenes de otros sectores de la ciudad como: Andalucía La Francia, Aranjuez, Manrique y Castilla, entre otros; optaran como alternativa por esta institución debido a la cercanía con su residencia.

Cronología histórica.

- 1970.** Comienza a funcionar la escuela Toscana en el barrio de mismo nombre en una “ramada”.
- 1971.** Se construye y es inaugurada la escuela Toscana
- 1985.** Se construye y se funda el Liceo Centenario Ignaciano, en el sector de Playitas por parte de la fundación Loyola, solo para varones, siendo de carácter privado y patrocinada en su funcionamiento por la fundación Loyola. Dirigida por el Pbro. ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO.
- 1995.** La dirección del Centenario Ignaciano pasa a manos de municipio quien toma la sede como comodato. Hay algunos subsidios aportados por la Fundación Loyola
- 2002.** Mediante resolución 16215 del 27 de noviembre de 2002, Se da la fusión entre la escuela Toscana y el Liceo Centenario. La institución toma el nombre de “Institución Educativa Centenario Ignaciano Toscana”, la misma se hace efectiva en al 2003.
- 2006.** Con motivo de sus 50 años las Empresas Públicas de Medellín donaron al Municipio \$160 mil millones para construir diez nuevos colegios de alta calidad, localizados en zonas de baja cobertura educativa; dentro de la política

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 16 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

de “Medellín la más educada”, durante el mandato del alcalde Sergio Fajardo, entre ellos uno en la zona llamada “Plaza de Ferias”. La sede Centenario desaparecería.

2006. Comienza la construcción de la obra. A la nueva institución se le asigna el nombre de Gerardo Molina (político e intelectual destacado a nivel nacional). El 29 de diciembre, el alcalde Sergio fajardo entrega simbólicamente la obra a la comunidad.

2007. Desarrollo de las obras del contratista AIA terminan primera etapa, es decir, nivel 0 y más 1.

2007. El 13 de diciembre de este año, debido a presiones de la comunidad el nombre de la institución es cambiado por “Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J.”, en honor a primer directivo y posterior líder Pastoral de Liceo Centenario.

2008. Se comienza a laborar en la nueva sede, aunque no está culminada. Se trabaja en las tres sedes. Se hace necesario una nueva adicción presupuestal.

2009. Se inicia el año trabajando en las tres sedes. En el mes de junio es entregada la sede del Centenario y se comienza el funcionamiento en la nueva sede. En el mes de agosto se realiza la reinauguración de la sede Plaza de Ferias y de la I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño S.J. en pleno.

2011. Se recibe la distinción al mérito educativo del Concejo de Medellín por experiencias en convivencia con el programa Ser Contigo 2014 se recibe la certificación Icontec bajo la norma ISO-9001 de 2008.

2015. Primera visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.

2016. Segunda visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.

2017. Tercera visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.

2018. Cuarta visita de actualización de la norma ISO 9001:2015 al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.

2019. La Institución es escogida para participar en el programa Formación para la paz en Colombia 2019. Convenio MEN- JICA. e inicia con jornada única en los grados 10º y 11º.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 17 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2020. La rectoría es reconocida en los premios Ser Mejor con la experiencia significativa: La investigación como proceso estrategia o cultura. Además, son reconocidos en los mismos premios, los educadores del semillero de paz y el proyecto de mediación escolar. Se extiende la jornada única a los grados de 2° a 5°

2021. Certificación en la norma ISO 21001/2019 ICONTEC, participación en el proyecto educación para la Paz con los documentales: La Verdad del Otro.

2022. La experiencia significativa “Educación por modalidades: una experiencia ABP I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño S.J.” fue ganadora en los premios Ser Mejor de la secretaría de educación de Medellín. Segundo puesto en la categoría conjunto instrumental del Festival Coros y Conjuntos del Colegio San Ignacio para los estudiantes del énfasis en música. Ratificación de la certificación en la norma ISO 21001/2019 ICONTEC.

2023. Es exaltado el trabajo realizado por el semillero de paz recibiendo el premio Ser Mejor categoría producción del conocimiento otorgado por la secretaría de educación

2024. reconocimiento a la labor realizada por los líderes estudiantiles con el premio Ser Mejor categoría El Líder Sos Vos, línea de convivencia y Paz,

1.2 Imagen Corporativa

La imagen corporativa es una construcción colectiva realizada a partir del análisis del contexto, en la cual participaron diferentes estamentos institucionales con el apoyo de dos organizaciones externas, comunicadores de la UPB y COLINVERSIONES S.A. Quienes recogieron el sentir de la comunidad educativa y lo conjugaron con la identidad y la cultura del entorno desarrollando una imagen que recoge el sentir institucional.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 18 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El escudo



- Llama: Elemento de sabiduría, luz que guía y congrega a la comunidad alrededor suyo (Como lo hizo el Padre Antonio José Bernal).
- Módulos centrales: representan a los diferentes estamentos de la comunidad educativa que se ubican alrededor de la llama y forman caminos que conducen a ella.
- Círculo: Hace referencia al punto de encuentro donde todos se vinculan y se incluyen para construir mejores condiciones de vida desde la Institución.
- Picos externos: Ubicados alrededor del círculo dan la forma de brújula que orienta a la comunidad, la proyecta al mundo y al desarrollo en todas las direcciones
- Color amarillo: Simboliza la luz que guía, la calidez, la energía y la sabiduría.
- Color rojo: Representa la vitalidad, el valor y la fortaleza de la comunidad educativa para ser un referente de calidad.
- Color gris: Representa la estabilidad y el equilibrio como punto de encuentro de la comunidad educativa
- Color azul: Simboliza la serenidad, el conocimiento, la armonía necesaria para trabajar en equipo y construir mejores condiciones de vida para todos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 19 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

La Bandera



- Línea azul: Simboliza el conocimiento como eje de formación fundamental que se genera en este espacio educativo.
- Línea roja: Simboliza la presencia y fortaleza de la comunidad, encargada de impulsar el desarrollo de la zona aprovechando todas las posibilidades que brinda la Institución.
- La intersección de ambas líneas simboliza el punto de encuentro de la comunidad educativa para propiciar la construcción de un tejido colectivo basado en la educación y el desarrollo social.
- Escudo: Ubicado en la parte superior derecha para darle relevancia visual dentro de la composición de la bandera, representa la brújula que ilumina, guía y recoge el sentido del espíritu institucional.
- Fondo gris: Representa el equilibrio y la estabilidad que brinda la Institución al integrar en este espacio todos los sectores de la comunidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El himno.

Escrito y con arreglos musicales del educador Miguel Ángel Otálvaro y Bernardo Cardona.

I

Vivo siempre cara al sol,
Soy la semilla en la tierra,
la lealtad es mi bandera.
Soy la verdad.

II

Busco un mundo aún mejor,
con optimismo incesante.
Soñador y navegante,
yo sé de amar.

III

Es mi guía el corazón
de este viaje sin fronteras.
Sol y viento siempre esperan,
Soy libertad.

CORO

El corazón en el pecho me habla,
la esperanza en el alma
y en el soñar.
Quiero volar; soy la fuerza,
el presente.
El futuro es urgente.
Yo soy la paz.

CORO

El corazón en el pecho me habla,
la esperanza en el alma
y en el soñar.
Quiero volar;
soy la fuerza, el presente.
El futuro es urgente.
Yo soy la paz.

CORO

El corazón en el pecho me habla,
la esperanza en el alma
y en el soñar.
Quiero volar;
soy la fuerza, el presente.
El futuro es urgente.
Yo soy la paz.

El isotipo o símbolo:



Recibe el nombre de ANTO y fue diseñado por Luisa Fernanda Cataño egresada del año 2011, seleccionado por medio de un concurso entre estudiantes de su momento.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 21 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Significado

- El barco: Representa la Institución, donde todos estamos juntos en este viaje, cada uno con sus sueños y deseos hacia un mundo mejor.
- Remos: Representa todos los integrantes de la institución avanzando hacia un mismo norte a través de la calidad.
- Colores: Sacados de la bandera y conservan su significado.
- Proa: En ella se encuentra ubicado el escudo de la institución, escudo protector que simboliza la rosa de los vientos y señala los cuatro puntos cardinales; un mundo abierto y lleno de posibilidades para todos. Representa la brújula que ilumina, guía y recoge el sentido del espíritu institucional.
- Velas: Representa el Proyecto Educativo Institucional y la movilidad que generan los buenos vientos que nos dirigen, para un mejor navegar.
- Nombre: Proviene de las dos primeras sílabas del primer nombre del sacerdote Antonio José Bernal Londoño.
- Expresión del barco: Es alegre y segura, tal como la que debemos llevar siempre todos los que hacemos parte de la Institución.

El símbolo del Comité de Calidad



El timón: Hace referencia al comité de calidad. Dirige el camino hacia el mejoramiento continuo institucional; el timón está formado por cuatro siluetas de personas, alrededor del círculo que representan el trabajo en equipo, y los cuatro segmentos que representan cada una de las gestiones de calidad: Académica, Directiva, Comunitaria, Administrativa. Los colores institucionales: azul, gris y rojo. Lleva por nombre "NAVEGANTES.CON"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 22 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Significado:

- Los Navegantes, las personas que conforman la institución educativa y que son representadas por los miembros del Comité de Calidad.
- El Punto que nos indica la importancia de lo tecnológico como herramienta que fortalece los procesos de calidad institucional.
- Con, indica la importancia del trabajo con el otro, el trabajo en equipo para lograr la calidad esperada.
- Formas Exteriores: Cada una de las cuatro piezas toma la figura de un individuo que al conectarse alrededor del círculo representan el trabajo en equipo, la inclusión y la integración comunitaria. Además, al integrarse adquieren la forma de un timón que dirige a la comunidad por el camino de la educación y el desarrollo

El uniforme

Descripción del uniforme Institucional

- Camiseta o camibuzo fondo gris, manga corta, con el escudo institucional bordado al lado izquierdo.
- Sudadera impermeable azul oscura, bota recta, con impresión de las iniciales PAJBL y el escudo de la institución al lado izquierdo.
- Chaqueta impermeable azul oscura de cierre delantero. Escudo al lado izquierdo con nombre de la institución.
- Medias blancas.
- Tenis blancos con cordones blancos

2. ÁREAS DE GESTIÓN

La institución cuenta con un SGOE estructurado a partir de cuatro procesos denominados gestiones, desde las cuales se articulan todas las acciones que posibilitan el adecuado funcionamiento institucional. Las gestiones están estructuradas por procedimientos que determinan el paso a paso a través de un Programa, el cual incluye planes, proyectos y actividades que son el complemento para cumplir con las metas de cada Gestión (ver mapa de procesos).

GESTION	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES
---------	---------------	----------	-----------	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 23 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Directiva	Direccionamiento Estratégico Clima escolar Mejoramiento Continuo	Ser Contigo.	Proyecto de Democracia Proyecto en educación Ética y Valores Proyecto Cátedra de Constitución Laboratorio de Paz (Cátedra de educación para la Paz)	Mediación Padrinazgo Semillero Entre voces y relatos Semillero infantil de paz Semillero puentes de paz CuerPAZos
Académica	Diseño Curricular Prestación del servicio	SERES	Proyecto de sexualidad Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) Nos leemos	Carrusel de modalidades Congreso de investigación Prensa Escuela Semillero de cartografía Semillero de ciudadanías críticas Semillero de Matemáticas
Administrativa, financiera y de Servicios	Talento Humano Apoyo a la matrícula Administración de Recursos físicos, financieros y de Servicios	Ecobernal	Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS) Educación en Tránsito y Seguridad Vial Plan Escolar de gestión del Riesgo de Desastres (PEGR)	Antidengue Ornamentación Gestión del riesgo de desastres Mantenimiento Reintegros
Comunitaria	Permanencia e inclusión Proyección a la comunidad	Educando en la diversidad	Construyendo familias. Servicio social obligatorio. Tiempo Libre, salud y vida.	Día de la familia Egresados Musicofilia Ensambls musicales Primeros auxilios Momentos para compartir Semillero de Voleibol Danza Crew



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.

D-M 01

Versión: 06

Página 24 de 85

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

Pertinencia para la
población en riesgo de
exclusión
Etnoeducación
Catedra teatral y artes
escénicas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.

D-M 01

Versión: 06

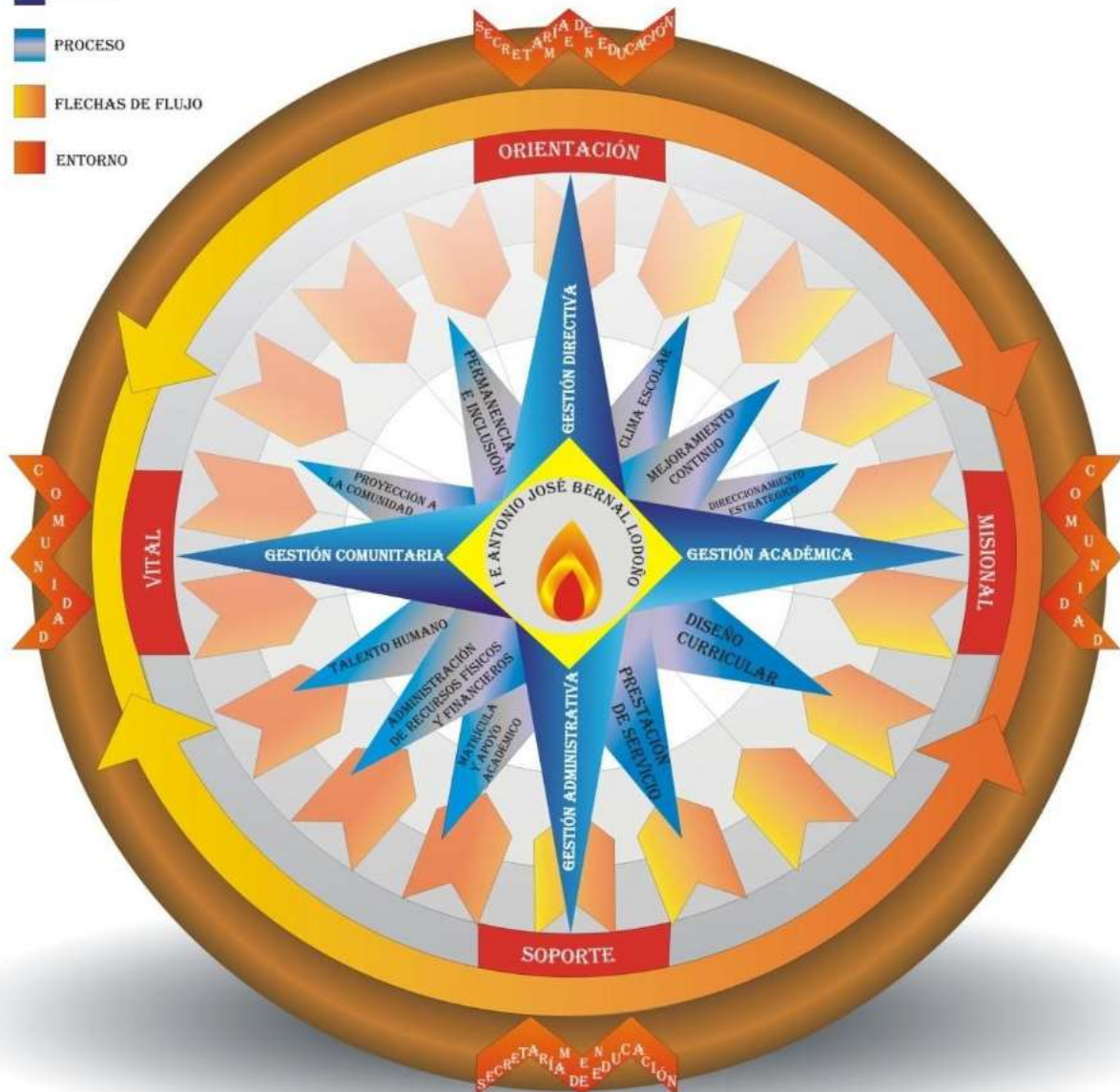
Página 25 de 85

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

CONVENCIONES

- FUNCIÓN
- GESTIÓN
- PROCESO
- FLECHAS DE FLUJO
- ENTORNO

MAPA DE PROCESOS



 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 26 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.1. Gestión Directiva como Misión Orientadora.

Consolida el liderazgo claro y compartido que conduce al equipo humano de la institución a trabajar de manera conjunta, bajo principios y valores comunes para el fortalecimiento del horizonte institucional, llevando al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, acordes a la visión institucional. Visibiliza la importancia de que los equipos humanos compartan altas expectativas sobre el potencial de logro de sus estudiantes y la convicción de su capacidad profesional para alcanzarlos

2.1.1. Direccionamiento Estratégico

2.1.1.1. Objetivo

Orientar y dar sentido a todos los procesos institucionales, a través de la planeación, ejecución y verificación, además propiciar mecanismos para socializar el conocimiento generado y las alianzas con otras entidades, permitiendo la alineación de toda la comunidad educativa con el horizonte institucional.

2.1.1.2. Alcance

Aplica desde el diagnóstico de la comunidad educativa para la formulación, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta el plan de comunicaciones, la consolidación del equipo directivo - comité operativo para buscar la articulación de las metas colectivas, hasta las alianzas estratégicas que se generan con otras instituciones para proveer recursos que apoyen el desarrollo del PEI. Aplica para ambas sedes: Toscana y Principal.

2.1.1.3. Filosofía Institucional

La institución promoverá la educación permanente de las personas como un derecho y una responsabilidad compartida, es decir, será animadora de la integración social y la apropiación curricular hacia la construcción de modelos de proyección, innovación y de mejoramiento de los ambientes escolares.

Por lo tanto, entiende:

- El progreso en el sentido de generar inclusión en una sociedad de aprendizaje convencida de la necesidad de crear un entorno saludable para enfrentar fenómenos como la discriminación, la intolerancia y los conflictos socioculturales.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 27 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- La educación como un reto que aporte al propósito del buen vivir, que forme para otros desempeños u oficios y potencie la capacidad de participar en la toma de decisiones.
- La enseñanza como una actividad intencional generadora de aprendizajes que moviliza en quien aprende niveles de motivación para afrontar los cambios profundos y acelerados de los avances científicos, la competitividad cada vez más desenfrenada de la realidad empresarial, el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y la información, los cambios en los modos de vivir y de los sistemas de valores y creencias en la emergencia de una sociedad global y digital.

2.1.1.4. Misión

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J. es una entidad de carácter público de educación formal. Ofrece servicios educativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica. Se encuentra fundamentada en principios de la educación inclusiva para favorecer la sana convivencia y el desarrollo del ser humano donde se forman ciudadanos capaces de asumir retos de exigencia académica, tecnológica, laboral y de investigación formativa.

2.1.1.5. Visión

Para el año 2028 la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J será un referente de ciudad en la construcción de cultura para la paz, atención a la diversidad e investigación formativa que posibiliten el pensamiento crítico, la vinculación de las familias y el fortalecimiento de alianzas nacionales e internacionales.

2.1.1.6. Objetivos Institucionales

Estos son determinados desde cada gestión así:

- **Directiva:** orientar estratégicamente la institución en relación con el diseño, la planeación y la mejora continua de procesos, promoviendo una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar.
- **Académica:** formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo a través ambientes de aprendizaje colaborativo que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, para obtener mejores desempeños personales, académicos y laborales.
- **Administrativa, financiera y de servicios:** implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos y financieros, asumiendo un pensamiento basado en gestión del riesgo que permita el logro de las metas institucionales.
- **Comunitaria:** fortalecer la integración de la comunidad educativa, generando acciones pertinentes para la participación y atención a la diversidad.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 28 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.1.1.7. Valores y Principios

Debido a los cambios constantes en el contexto social, surge la necesidad de una educación que contemple un aprendizaje de valores esenciales para el desarrollo del pensamiento y para la adquisición de conocimiento, así como para la capacidad de comprender y comunicarse con los demás. La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J, promueve la interacción humana que permite la toma de decisiones, la orientación del proyecto de vida y al mismo tiempo, conducen la vida institucional, en torno a los siguientes criterios axiológicos:

- La tendencia a asociarse, a comprometerse y compartir la suerte del otro, entendida como **solidaridad**.
- La toma de decisiones consciente, de manera que se acepta, las consecuencias de sus actos y está dispuesta a rendir cuentas de ellos, entendida como **responsabilidad**.
- Vivir experiencias de igualdad de estatus, promoviendo el sentido de progreso personal y la cohesión de grupo, entendida como **convivencia**.
- La capacidad de reconocer, aceptar y valorarse a sí mismo, al otro y al entorno, evidenciando los derechos de los individuos y la sociedad, entendido como **respeto**.
- La convicción de que todas las personas pueden tener una educación de calidad y que las expectativas de logro deben ser altas para todos en condiciones de imparcialidad y justicia, entendida como **equidad**.
- La capacidad de tomar decisiones a partir del análisis de la información adquirida, de acuerdo a la reflexión ética y sentido crítico de la situación y asumiendo con responsabilidad asumiendo las consecuencias que se generen de ellas con **autonomía**.
- La disposición a generar espacios y tiempos de discusión en donde se puedan explorar ideas o situaciones problemáticas, entendido como **ambiente colaborativo**.
- La intención de introducir y promocionar cambios en las prácticas técnico-tecnológicas, escolares y socioculturales, entendida como **innovación**.

2.1.1.8. Metas 2025 -2026

Las Metas institucionales han sido construidas desde cada gestión del SGOE para 5 años y se les hace seguimiento a través de indicadores, pero, además, cada año a partir de la auto evaluación institucional y de los componentes priorizados, ya sea por dicha herramienta o por la institución, se construyen metas para el plan de mejoramiento y plan de acción derivadas de dicha herramienta, así:

GESTION	META	INDICADOR
---------	------	-----------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Comunitaria	Vinculación efectiva de las familias a través de las actividades ofertadas por la institución educativa.	50 % de la valoración positiva de las actividades con familias.
	Documentar las actividades realizadas con los estudiantes para el fortalecimiento de la atención a la diversidad.	80 % de registros físicos y digitales de las actividades realizadas.
Directiva	Mejorar los resultados de la Autoevaluación institucional para buscar el desempeño Alto con tendencia a superior	Incremento del nivel determinado por la Autoevaluación Institucional Oficial (Puntaje por gestión evaluada)
	Consolidar el reconocimiento de la institución a nivel externo, fortaleciendo la participación en eventos, académicos, culturales, recreativos y deportivos.	Número de participaciones institucionales – año
	Disminuir en un 5% anual el número de remisiones a la mesa de convivencia a través de las diversas estrategias del programa Ser Contigo	% de remisiones a mesa de convivencia Número de remisiones año anterior Vs Remisiones año vigente
Académica	Fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico desde la lectura y análisis de textos escritos.	Alcance de competencias para el posicionamiento en el nivel B en pruebas saber 11
	Fomentar el desarrollo de habilidades académicas del estudiantado a través de la participación en eventos externos.	Participación en eventos académicos externos por parte del estudiantado.
	Mantener los índices de permanecía, reduciendo los índices de deserción y no promoción.	Índice de aprobación estudiantil anual. Índice de deserción estudiantil anual.
Administrativa financiera y de servicios	Mantener en el año lectivo una matrícula 1450 estudiantes teniendo en cuenta capacidad locativa para jornada única y conservación de planta de cargos	1.450 estudiantes matriculados conforme a la oferta educativa institucional
	Cada año apropiarse de herramientas digitales para la gestión escolar.	El 80% de los educadores manejan con fluidez las herramientas del eco sistema Microsoft 365 (Outlook, Onedrive y Teams).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 30 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I			

		El 90% de los educadores maneja con fluidez el sistema Master 2000.
--	--	---

2.1.1.9. Perfiles

El Estudiante

El perfil del estudiante comprende una serie de cualidades que permiten determinar el tipo de ser humano que se está formando en todo el proceso educativo. Así se espera que el estudiante sea una persona que busca conocimiento y aprendizaje, con miras a un desarrollo personal, que potencie su capacidad para convivir consigo mismo, con los otros y con el entorno en que se desenvuelve. El estudiante de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. es un ser:

- dispuesto a desarrollar sus habilidades de pensamiento y a participar en la búsqueda del conocimiento continuo,
- que va creciendo en autonomía y liderazgo, lo cual le posibilitará tomar opciones laborales, académicas, culturales, deportivas y artísticas, que le permitirán ubicarse de forma productiva y responsable en la sociedad,
- que se forma en procesos comunicativos, que expresa sus necesidades y es capaz de reconocer el valor de la palabra,
- fortalecido en la formación ciudadana, que construye acuerdos, crea, justifica y legitima las normas de convivencia; que propone y replantea la organización sociopolítica de su entorno local, regional y nacional, entendiendo su compromiso con un mundo globalizado y globalizante,
- que asume los retos de la vida con responsabilidad y desarrolla prácticas de vida saludable, capaz de expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar positivamente su entorno,
- que se fortalece en procesos de autocuidado, reconociendo el valor de su cuerpo y que lo cuida como un elemento primordial en la búsqueda de una mejor calidad de vida,
- afectivo e interesado en su formación en valores de autonomía, honestidad, responsabilidad, convivencia, solidaridad y liderazgo.
- capaz de tener fe y reconocer la existencia de un ser superior, respetando las creencias de los demás,
- que entiende que su paso por el proceso formativo de todos los niveles que ofrece la institución va más allá de la adquisición de conocimientos, ya que esta le permite el desarrollo de las diferentes dimensiones del SER.

El Educador

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El educador es una persona que reflexiona constantemente acerca de su quehacer pedagógico, haciendo de su profesión un campo de construcción. Es un ser que posee valores y coopera en la construcción de los mismos, porque entiende que estos ayudan a la autorregulación social. Por lo tanto, es un ser que reconoce que su práctica tiene sentido en la medida en que es una lección de vida, que implica un compromiso personal y social. El educador debe reconocer que su función fundamental está centrada en un ejercicio de liderazgo con todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de procesos de pensamiento, de autorregulación, de construcción de metas y de opciones de vida que le permitan enfrentar los desafíos de la sociedad. Por lo tanto, el educador de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, se caracteriza por:

- ejercer su profesión como una elección de vida. Conoce y reconoce el lugar que ocupa frente a los estudiantes, el cual está relacionado con los procesos de autoridad y la norma, lo mismo que con la movilización afectiva y del deseo por aprender,
- ser idóneo en la medida que domina conceptos y saberes relacionados con la Ley General de Educación, lineamientos curriculares de las diferentes áreas, estándares, competencias básicas y generales, Ley de Infancia y Adolescencia, con el horizonte institucional, el modelo pedagógico de la institución y el saber específico del área.
- ser un intelectual que utiliza didácticas y metodologías que le permiten movilizar el conocimiento en sus estudiantes de forma significativa y creativa, que fomenta el trabajo colaborativo y establece canales de comunicación. Por lo tanto, es un educador que tiene en cuenta las diferencias y que reconoce la dinámica propia de cada grupo,
- reconocerse como ser humano en proceso de formación y capacitación permanente, que le permite emprender proyectos, llevar a cabo aprendizajes significativos, manejar metodologías investigativas con sus estudiantes, utilizar en sus estrategias el aprendizaje basado en proyectos y problemas (ABP) y hacer un uso adecuado de las nuevas herramientas de información y comunicación (NTICS),
- manejar competencias emocionales, tales como el respeto a sí mismo y al otro. Sus relaciones humanas están marcadas, en gran medida, por la ética, la responsabilidad, la asertividad, la empatía y el uso adecuado de la palabra,
- reflexionar sobre su quehacer pedagógico, haciendo de esta profesión un campo de investigación y construcción de conocimiento,
- ser una persona que se reconoce en su dimensión social y, por tanto, es generador de cambios continuos acordes con las necesidades de la comunidad en la cual está inmerso.

El Rector

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Como líder del Proyecto Educativo institucional, el rector de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, es un profesional:

- que inspira en aquellos con quienes trabaja, una visión ordenadora y reguladora de la institución, en un ambiente de confianza y participación, promoviendo una cultura organizacional que sea coherente y articulada en pensamiento y acción,
- que promueve el trabajo en equipo, al delegar tareas entendidas como necesarias por y para la institución,
- que capitaliza la experiencia cotidiana para el análisis de situaciones, que permita leer la dinámica institucional,
- que actúa como representante de la institución, para generar alianzas y convenios de cooperación que faciliten la concreción de proyectos,
- que facilita el flujo de información y comunicación, utilizando el avance de las nuevas tecnologías,
- que promueve la profesionalización de los educadores como intelectuales e investigadores de la realidad educativa institucional,
- que es actor y promotor de sanas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El coordinador

Como dinamizador de la gestión directiva o académica de la institución, es un profesional coherente entre su discurso y la acción dando testimonio de vida.

- Se destaca por su liderazgo, por su capacidad para animar procesos académicos y de convivencia, lo mismo que para proyectarse a nivel comunitario.
- Vive una dinámica de mejoramiento continuo, tanto a nivel personal como profesional.
- Posee conocimientos y manejo de la normatividad educativa, del modelo pedagógico y de la planeación estratégica.
- Posee competencias cognitivas, emocionales y de comunicación, indispensables para gestionar y administrar los recursos institucionales.
- Tiene la capacidad para trabajar en equipo a partir del reconocimiento de las diferencias individuales.
- Posee las capacidades para intervenir de forma respetuosa y asertiva en los diferentes desacuerdos o conflictos que surgen en la cotidianidad del ejercicio educativo.

La familia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 33 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

La institución concibe a la familia como aquellas personas capaces de responder por el niño, la niña o el adolescente en su etapa de estudiante, durante su permanencia en la institución, la cual se inicia con el proceso de matrícula hasta la cancelación de esta o la graduación.

Las familias de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J se caracterizan por:

- el compromiso con los diferentes procesos que lleva la institución educativa,
- la participación en los eventos institucionales a los que sea convocado,
- el interés por capacitarse y obtener herramientas que le permitan acompañar a sus hijos en sus tareas escolares,
- la disposición para establecer procesos de crecimiento personal, a través de la participación en las escuelas de formación programadas por la institución,
- el compromiso de educar a sus hijos con valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la autonomía, la innovación y la solidaridad, esenciales para la construcción de una sociedad más humana,
- establecer canales de comunicación y utilizar el diálogo en la búsqueda de soluciones ante las dificultades presentadas,
- hacer sugerencias oportunas y respetuosas que permitan el crecimiento institucional siguiendo el conducto regular.

El personal administrativo, de servicios generales y de vigilancia

El **personal administrativo** es clave en la gestión, organización y soporte documental de la institución. Debe poseer las siguientes competencias y cualidades:

- Responsabilidad y compromiso, a través del cumplimiento riguroso de horarios, tareas y normativas institucionales.
- Organización y planificación, evidenciada en la capacidad para manejar archivos, expedientes, agendas y procesos administrativos de manera eficiente (matrícula, calificaciones, certificaciones, etc.).
- Manejo de la información con discreción, lealtad y cuidado en la gestión de datos sensibles de estudiantes, educadores y la institución.
- Orientación al usuario, mediante el trato cordial, respetuoso y diligente con estudiantes, padres de familia, educadores y público en general.
- Conocimientos técnicos, reflejados en el dominio de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo) y sistemas de gestión académica/institucional.
- Iniciativa y proactividad, en la búsqueda constante de mejoras en los procesos a su cargo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
		Página 34 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El **personal de servicios generales** es fundamental para el cuidado, limpieza, mantenimiento básico y la logística de la infraestructura educativa, creando ambientes agradables y seguros. Debe caracterizarse por las siguientes competencias

- Responsabilidad y diligencia, siendo cuidadoso con los materiales y equipos asignados, y eficiente en las labores de limpieza y mantenimiento.
- Orientación al servicio manifestada en la actitud de colaboración y apoyo en las necesidades logísticas de la institución.
- Honestidad y compromiso, velando por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
- Trabajo en equipo al colaborar con el resto de la comunidad educativa (administrativos, educadores, directivos) para un fin común.
- Conocimientos básicos, en el manejo de técnicas de limpieza, desinfección, y manipulación y cuidado de productos químicos.

La misión principal del **personal de vigilancia** es prevenir actos que atenten contra la integridad de las personas, la propiedad y los servicios de la institución. Debe tener las siguientes cualidades:

- Integridad y honestidad, al actuar con ética, transparencia y lealtad en el manejo de la seguridad y los bienes.
- Observación y alerta, para identificar, reportar y prevenir situaciones, personas o comportamientos sospechosos o peligrosos.
- Manejo de conflictos y calma, teniendo habilidad para mantener la calma para trabajar bajo presión y resolver conflictos o situaciones de agresión de manera diplomática y segura, sin escalada innecesaria.
- Comunicación efectiva, siendo atento, amable y educado al interactuar con estudiantes, padres y visitantes, pero firme en el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Conocimiento de protocolos, dominando los procedimientos de seguridad, emergencia, evacuación y control de acceso.
- Disciplina y responsabilidad, cumpliendo rigurosamente las consignas, horarios de turno y realizando rondas de vigilancia de manera sistemática.
-

2.1.1.10. Sistemas y procesos comunicativos

Dentro del procedimiento de Direccionamiento estratégico, se cuenta con el Plan de Comunicaciones DG-04 para guiar los procesos que permiten fortalecer las comunicaciones promocionando sus servicios, características y beneficios.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 35 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El plan de Comunicaciones se justifica en la necesidad de fortalecer y optimizar los flujos de información y el intercambio comunicativo dentro de la institución educativa, elementos que son fundamentales para su existencia, crecimiento y la consecución efectiva de sus objetivos misionales.

Dado que los procesos de comunicación están sujetos a múltiples variables internas y externas, resulta imperativo gestionarlos de manera estratégica. Por lo tanto, la construcción de este Plan de Comunicaciones es indispensable. Su propósito es convertirse en una ruta que guíe, estandarice y profesionalice todos los procesos comunicacionales de la institución.

En última instancia, el Plan busca garantizar un adecuado ambiente laboral, académico y administrativo, la consolidación del sentido de pertenencia de la comunidad educativa, el fortalecimiento y la consolidación de la imagen corporativa de la institución.

De esta manera, la planificación comunicativa dejará de ser una acción reactiva para convertirse en un pilar estratégico que soporte la visión y misión de la institución educativa a través de las siguientes tareas

- Construir la historia institucional.
- Elaborar carteleras.
- Poner en marcha emisora.
- Actualizar la página Web.
- Realizar agenda institucional, anual y semanal.
- Publicar el periódico
- Alimentar la información institucional desde recursos digitales como Microsoft office 365, Master2000.

2.1.1.11. Diagnóstico estratégico

Este diagnóstico fue levantado utilizando varios insumos, entre ellos, los resultados de la encuesta institucional de caracterización a estudiantes 2025, los reportes al sistema MASTER de la Unidad de Atención Integral (UAI) del municipio de Medellín y la tendencia de los resultados de las pruebas externas Saber 11° de los últimos dos años. Estos insumos fueron analizados e interpretados en el marco de la formación integral, la educación CRESE y las políticas de Educación Inclusiva.

Para iniciar, es importante resaltar que la estrategia pedagógica institucional está basada en el concepto de aula abierta, lo que significa que es un espacio pensado para el beneficio de la comunidad y que permite el acceso de la niñez y la juventud del territorio atendiendo la diversidad de características étnicas, familiares, sociales, económicas y personales de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 36 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

sus 1422 estudiantes, con el fin de formarlos en el SER y el SABER, a través de la implementación del modelo pedagógico desarrollista social basado en competencias.

De acuerdo con la información arrojada en la aplicación de la encuesta de caracterización de estudiantes, la mayoría de la población estudiantil es de nacionalidad colombiana y de otro país del 8%.

En cuanto a la caracterización académica de los padres, se encuentra que el 51,4% de las madres y el 51,7% de los padres de la población estudiantil encuestada, terminó la secundaria; el 25,8% y el 19,4% respectivamente, tiene formación técnica, tecnológica, a nivel profesional y de posgrado 9,5% y 8,1%.

En lo referente a la ocupación laboral de las madres de los estudiantes, en su mayoría son empleadas 49.6% y otro porcentaje significativo es ama de casa 29%. En cuanto a los padres, el 60,4% son empleados y el 26.2% corresponde a padres con ocupación independiente.

Con respecto a la ocupación de los estudiantes en su tiempo libre, el 4,2% de la población encuestada afirma que trabaja desempeñándose en oficios relacionados con la belleza, el entretenimiento, oficios varios, comidas, confecciones y construcción.

En lo que corresponde a las cifras de desplazamiento territorial, se tiene en cuenta el desplazamiento intraurbano, intermunicipal, nacional e internacional. Encontrándose que la población estudiantil desplazada es del 18.7%.

Otro aspecto a tener en cuenta es la presencia de etnias, el 4,6% de la población estudiantil encuestada pertenece al grupo de afrocolombianos y el 1,5% al indígena, lo que constituye un 6% de presencia étnica en nuestra comunidad educativa. Sin embargo, el área de educación religiosa escolar, como área encargada del proyecto de afrocolombianidad, ha podido contrastar esta, determinando que no corresponde a lo que se evidencia al interior de las aulas, puesto que se ha encontrado una gran representación de población afrocolombiana.

En relación con los procesos de inclusión, se evidencia que el 10,9% de los estudiantes encuestados manifiesta contar con un diagnóstico emitido por un profesional de la salud, asociado a alguna discapacidad o trastorno. Esta cifra, que equivale a 125 estudiantes dentro del territorio, representa un porcentaje significativo y refleja un incremento en la diversidad de características individuales presentes en la comunidad educativa. En este sentido, la institución garantiza el acceso, la permanencia y el acompañamiento de los estudiantes con discapacidad, trastornos o en situación de riesgo de exclusión. No obstante, según el reporte SIMAT, únicamente el 5,9% de los estudiantes se encuentran caracterizados institucionalmente, lo que evidencia que algunas familias no han entregado los reportes diagnósticos al momento de la matrícula. Esta situación limita el conocimiento detallado de las características individuales de algunos estudiantes y, por ende, la planeación oportuna de estrategias de apoyo y ajustes razonables.

Por otro lado, el reconocimiento que los propios estudiantes hacen de sus diagnósticos permite identificar aquellos que generan mayor impacto en la comunidad educativa, debido a la complejidad que implican en los distintos entornos (aula,

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 37 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

institución, familia y contexto social). Entre ellos se destacan la discapacidad intelectual, la discapacidad psicosocial y los trastornos del aprendizaje y del comportamiento, en especial el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

En medio de asesoría y asistencia técnica, se ha brindado acompañamiento a cinco estudiantes vinculados a la línea de Apoyo Académico Especial (AAE) de la UAI, quienes presentan condiciones asociadas a enfermedad, embarazo o riesgo psicosocial. Asimismo, la institución cuenta actualmente con un estudiante con talento en artes, quien cursa la media técnica con énfasis en música, y cuatro estudiantes en proceso de nominación y posible caracterización en el SIMAT por sus capacidades y/o talentos excepcionales en los campos de la investigación escolar, las artes y el deporte. Cabe resaltar que estas cifras no reflejan la totalidad de los casos, ya que es necesario fortalecer los procesos de identificación y acompañamiento de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, en articulación con la línea CTE (Capacidad y/o Talento Excepcional) de la UAI, con el fin de potenciar sus habilidades y garantizar una atención educativa integral e inclusiva.

En la atención a esta población tan diversa, se destacan los procesos de investigación escolar realizados a través de las metodologías Aprendizaje Basado en Proyectos y Aprendizaje Basado en Problemas, el fortalecimiento de los equipos pedagógicos de educadores por grado en los que se distribuyen las responsabilidades de acuerdo con las capacidades de las personas que los conforman y el programa Ser contigo, el cual constituye la ruta pedagógica de las interacciones escolares, cuyo objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la convivencia escolar y la formación integral.

Finalmente, con relación a los saberes de los estudiantes, de acuerdo con los resultados de las pruebas Saber 11° de los últimos dos años, la I.E. se clasifica en el nivel C con los siguientes índices: Matemáticas 0.63; Ciencias Naturales 0.62; Ciencias Sociales y competencias ciudadanas 0.61; Lectura crítica 0,69; Inglés 0.64.

2.1.2. Clima Escolar

2.1.2.1. Objetivo

Desarrollar una política de sana convivencia y participación a través de estrategias de promoción, prevención o acompañamiento, atención y seguimiento, en ambientes democráticos, para favorecer las competencias ciudadanas y el aprendizaje integral.

2.1.2.2. Alcance

Aplica desde el diagnóstico del clima escolar, la elaboración del programa de convivencia y del proyecto de democracia, incluyendo la actualización, aprobación y socialización del manual de convivencia, la elección, posesión y funcionamiento del gobierno escolar. Atiende lo relacionado con el reconocimiento de logros a toda la comunidad educativa y las diferentes estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento que se ofrecen para garantizar la sana

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 38 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

convivencia. Tiene aplicación en ambas sedes Toscana y principal y sus destinatarios son todos los miembros de la comunidad educativa.

2.1.2.3. Sana Convivencia (Manual de Convivencia)

A partir del énfasis que hace la institución educativa en “EL SER”, la propuesta de convivencia de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño argumenta que se puede ser, en la medida en que el hombre se relaciona con los otros hombres y aprende a convivir con ellos; como bien lo dice Paulo Freire: “El hombre es hombre, y el mundo es mundo. En la medida en que ambos se encuentran en una relación permanente, el hombre transformando al mundo sufre los efectos de su propia transformación”.

Este pensamiento ilustra plenamente la concepción de convivencia, inspirador del trabajo de educadores y directivos que asumen el programa, donde es entendida la convivencia como una continua transformación que está presente en todos los procesos que se generan en la dinámica escolar en la cual los acuerdos que se pactan son susceptibles de cambios y ayudan a establecer límites a la actuación del individuo que reconoce la existencia de otro; la convivencia se encuentra a través de la relación con el otro, en sentido pedagógico, cuando el sujeto hace algo que transforma el mundo recibiendo, así mismo, el impacto de la acción que realiza.

Esta es la razón de ser del programa de convivencia “**Ser Contigo**” como una ruta pedagógica que da vida a las interacciones escolares y que se potencia con la participación de todos los estamentos educativos tanto al interior de la institución como en la colaboración de otros organismos externos que nos apoyan y acompañan.

La política de convivencia escolar de la institución se concreta a través de la accesibilidad y la participación de toda la comunidad educativa, además promueve, entre otros, la formación de sujetos, la formación ciudadana, la configuración de un ambiente escolar de convivencia democrática, la regulación de los conflictos escolares con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos sus integrantes. Este ideal de convivencia se puede construir desde la escuela si se integran 3 tipos de estrategias que se complementan y que apuntan a: el antes, el durante y el después del comportamiento, de donde se logra estructurar una propuesta basada en la implementación de estrategias de prevención - formación; acompañamiento, reparación, restauración y garantía de no repetición. Estas directrices se mantuvieron como referentes durante 6 años, pero para garantizar la legitimidad del Manual de Convivencia, la política se adapta a la Ley 1620 de 2013, a su Decreto reglamentario 1965, al Decreto 1421 del 2017 y se incluye la ruta de accesibilidad universal que garantiza la permanencia, participación y promoción de todos los estudiantes sin excepción.

En relación con la conducta ética de los educadores se contempla en el manual de convivencia en el artículo 34 apartes de la normatividad que rige a los educadores. Allí se expresan derechos y deberes de este, acordes a los lineamientos legales de orden nacional, Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto Ley 2277 de 14 de septiembre

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 39 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

de 1979, Decreto Ley 1278 de 19 de junio de 2002, Ley 734 de 2002 o código disciplinario único, donde se enuncian derechos, deberes y prohibiciones. Resaltando el Decreto Ley 2277 en su artículo 46. Causales de mala conducta.

2.1.2.4. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada

Con la implementación del Gobierno Escolar se pretende valorar las instancias y los procesos que la institución educativa ha construido para favorecer una relación con la cultura, como dispositivo para la construcción de identidades de sujetos sociales. En este sentido la escuela ha de proveer las capacidades, las habilidades y las relaciones sociales, para que cada uno se reconozca a sí mismo como sujeto social y político.

Concepción y rol del Gobierno Escolar

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución que rigen la vida en comunidad. La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás.

De tal manera la Ley general de educación 115 de 1994, específicamente en el decreto 1860 en el Título IV, artículos desde el 18 hasta el 32, plantea la conceptualización del Gobierno Escolar y la organización institucional. Siguiendo los lineamientos de ley la I. E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. concibe el Gobierno Escolar como el conjunto de estamentos que orientan, dirigen y administran la Institución en los aspectos administrativos, financieros, pedagógicos, académicos culturales y deportivos.

Acorde con la filosofía y horizonte institucional y reconociendo que la Institución educativa es de calidad, se desarrolla una filosofía y prácticas democráticas horizontales, que son las que permiten que el gobierno escolar, en representación de la comunidad educativa, lidere y oriente la misión y visión hacia el futuro.

El gobierno escolar, es quien lidera la Institución Educativa, por ello sus integrantes deben ser personas con capacidad de liderazgo y con alto sentido de pertenecía, en consecuencia, se han definido aspectos relevantes en sus perfiles de su elección.

Haciendo uso de las prácticas democráticas se da una amplia participación a la comunidad educativa en sus diferentes estamentos: padres y/o acudientes, educadores, estudiantes, egresados, personal administrativo y del sector

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 40 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

productivo, al convocarlos para ejercer el derecho a participar activamente en las decisiones que direccionan el horizonte institucional.

En consecuencia, el Gobierno Escolar está conformado por el Consejo Directivo, Consejo Académico, y Rector. Otros estamentos en los cuales se propicia la participación de la comunidad académica son el Consejo estudiantil, el Consejo de padres, el personero estudiantil, el contralor escolar y el equipo de mediadores, los cuales también son elegidos haciendo uso del ejercicio democrático. Las funciones, los reglamentos, los perfiles, etc. de estos estamentos y de otros que fomentan la participación, se encuentran detallados en el título 4 del Manual de Convivencia,

Consejo Directivo:

Se concibe como la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. (Decreto 1860/94 Art. 20), Está integrado por: el rector (quien lo preside), dos representantes de los educadores (uno de cada sede), dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes del último grado, un egresado y un representante del Sector productivo.

Consejo Académico:

El Consejo Académico es el organismo que orienta y asesora el desarrollo curricular de la Institución (Decreto 1860/94 Art. 24), está conformado por: El Rector, quien lo convoca y preside, quien podrá delegar en el coordinador de la Institución sus funciones. Los coordinadores de la Institución, un educador por cada área definida en el plan de estudios de la sección de básica secundaria, uno del nivel preescolar y uno por la básica primaria.

Rector:

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Otros Estamentos de participación de la comunidad educativa.

Consejo Estudiantil:

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la Participación por parte de los estudiantes. Integrado por un estudiante de cada uno de los grados que ofrece la Institución (sede Principal y sede Toscana)

Consejo de padres:

El Consejo de Padres de Familia es un estamento de participación de los padres y acudientes de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de la calidad del servicio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 41 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El Personero:

El Personero será un estudiante que curse el grado undécimo y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos del estudiantado en el marco de la Constitución Política, las leyes y el Manual de Convivencia.

Las funciones, procesos de elección y determinaciones generales de los estamentos del gobierno escolar y de participación, se encuentran estipulados en el documento del Manual de Convivencia.

Contralor escolar:

El Contralor será un estudiante que curse los grados décimo o undécimo y estará encargado de velar por el buen manejo de los recursos públicos en la Institución educativa

2.1.2.5. Estructura organizacional (organigrama)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J

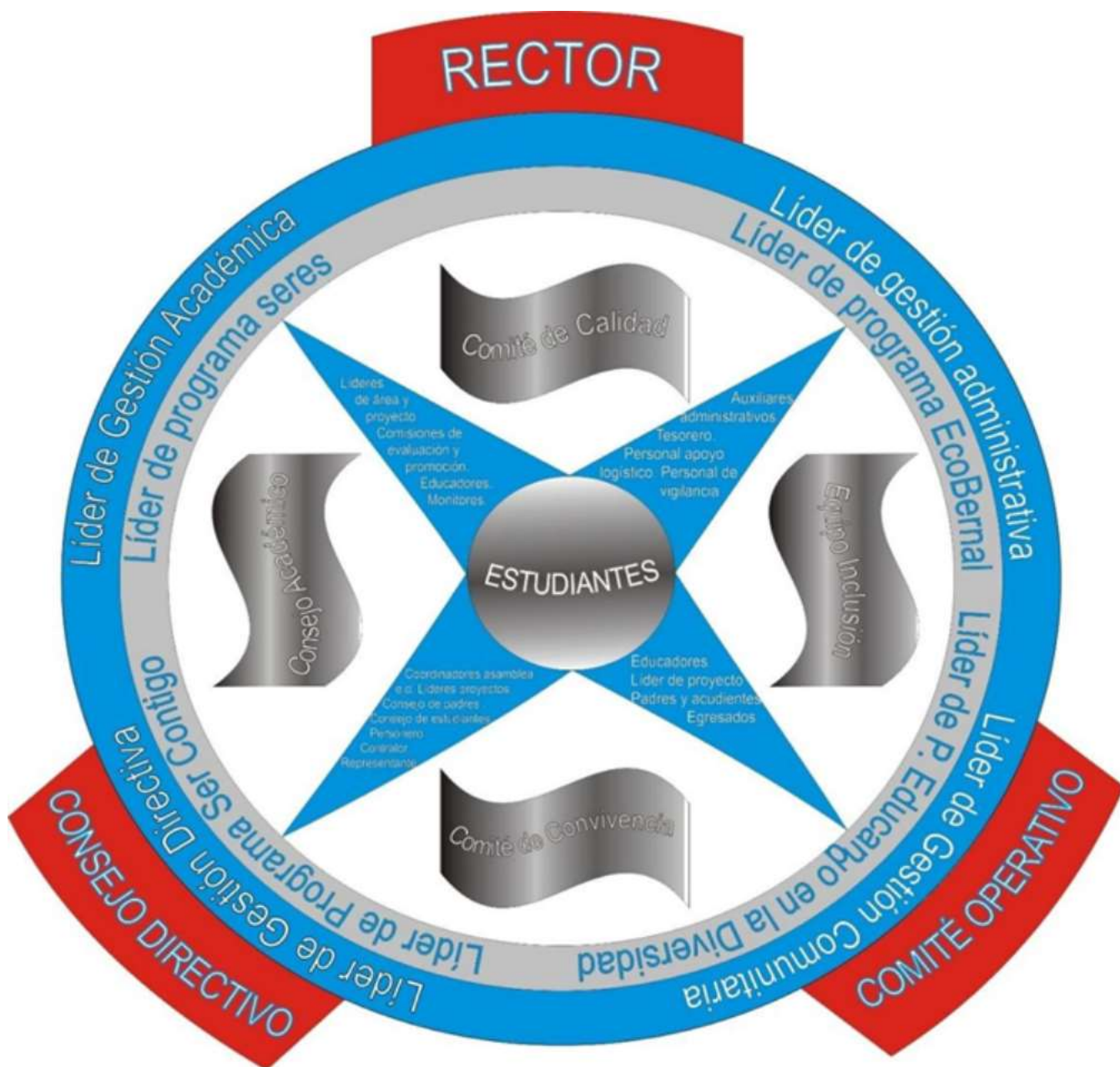
Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.

D-M 01

Versión: 06

Página 42 de 85

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.1.3. Mejoramiento Continuo

2.1.3.1. Objetivo:

Administrar la información del SGCI y liderar las continuas labores de mejoramiento, asegurando la resolución de acciones no conformes, oportunidades de mejora determinadas en el seguimiento interno y externo, así como dar tratamiento adecuado y oportuno a las sugerencias, quejas y felicitaciones recibidas en la institución.

2.1.3.2. Alcance:

El alcance de este procedimiento está determinado a partir del control de la documentación, control de registros, evaluación de la satisfacción de las partes interesadas atención a lineamientos dados desde el seguimiento interno y externo (auditorías, visitas de vigilancia y control), hasta dar solución a las acciones no conformes, asumir oportunidades de mejora, sugerencias, quejas y felicitaciones.

2.1.3.3. Planes de Mejoramiento.

Son abordados desde dos frentes en primer lugar El Plan de Mejoramiento que está orientado desde la Secretaría de Educación en la plataforma de herramienta integrada. Se realiza anualmente según el cronograma establecido por la misma secretaría y su ejecución es responsabilidad del comité de calidad.

Surge de los aspectos priorizados en la autoevaluación institucional. Su estructura está basada en definir metas a partir de una línea base, cronograma de cumplimiento, evidencias y seguimiento dando paso al Plan de acción. Ambos documentos son elaborados en la herramienta integrada de la plataforma de secretaría de educación.

De otro lado a nivel interno anualmente se realiza la evaluación por gestiones de donde se formulan los planes de mejoramiento por gestión.

2.1.3.4. Acuerdos y alianzas.

Las alianzas estratégicas se coordinan con otras instituciones para apoyar el cumplimiento del horizonte institucional en todos los aspectos allí contemplados.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 44 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Algunos convenios son gestionados por Rectoría y otros son estrategias del Municipio de Medellín, todos pretenden siempre la mejora continua y el beneficio de la comunidad educativa.

2.1.3.5. Comité de la calidad

Es el órgano que planea y toma decisiones para un mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo que permita la construcción de aprendizajes accesibles y pertinentes para el desarrollo humano y la transformación social sobre el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio. Se reúne cada 15 días desarrollando sus actividades según cronograma.

2.2. Gestión Académica como Misión Esencial

Es la esencia del quehacer institucional y se enfoca en las acciones de planeación, ejecución y evaluación para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta gestión se encarga de los procedimientos de: diseño curricular y prestación del servicio.

La institución concibe el ser humano como centro del proyecto educativo, lo que implica reconocer a cada integrante de la comunidad educativa desde su historia incluyendo sus contextos particulares, con el fin de orientarlo para que asuma una posición propia respecto al aprendizaje, al pensamiento crítico, al conocimiento científico y al encuentro con los otros y con lo otro.

Así pues, la institución educativa se ve impulsada a resignificar su acción pedagógica para asegurar la formación integral de sus estudiantes, promoviendo el encuentro humano, la creación de ambientes de aprendizaje y de convivencia, donde el ser humano sea reconocido como un sujeto en continua transformación.

Se identifica, por tanto, la necesidad de crear un programa que permita mirar al estudiante como protagonista activo de su proceso de aprendizaje. Para responder a esto, surge el programa SERES como propuesta integradora para potenciar al ser humano. Está dirigido a estudiantes, educadores y padres de familia y se estructura desde los siguientes aspectos:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 45 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Saberes y prácticas de investigación, Educación para la sexualidad, Releer para comprender el mundo, Elección para la vida saludable y, Seguimiento y retroalimentación de procesos académicos.

2.2.1. Diseño curricular

2.2.1.1. Objetivo

Mantener un plan de estudios pertinente y de calidad que permita la formación de ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador.

2.2.1.2. Alcance

Aplica desde la identificación de expectativas y necesidades institucionales, de los estudiantes, padres de familia o acudientes, hasta la elaboración, revisión, verificación y aprobación Modelo Pedagógico, SIEE, programa SERES, planes de área y proyectos obligatorios e institucionales.

2.2.1.3. Modelo pedagógico

Desarrollista Social basado en Competencias

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. asume planteamientos del modelo desarrollista para sus prácticas educativas y pedagógicas, con el objeto de lograr el fomento de las habilidades de pensamiento en cada uno de sus estudiantes: analizar, razonar, inferir, argumentar y proponer, entre otras; y el enfoque social, por su concepción relacionada con el desarrollo de habilidades que permitan a toda la comunidad educativa hacer esfuerzos por establecer y construir vínculos humanos más civilizados con el semejante y el propio entorno.

Desarrollista

A la luz de este modelo, la institución pretende formar a sus estudiantes como sujetos activos y capaces de tomar decisiones; igualmente, desarrollar en ellos la capacidad de proponer soluciones a diferentes situaciones de la vida cotidiana. El modelo tiene sus orígenes en la escuela activa en la cual, la construcción del conocimiento se concibe como una

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 46 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

experiencia de contacto directo con los objetos del mundo real y con su entorno (González Agudelo, 2002). Por lo tanto, los ejes esenciales del modelo se fundamentan en:

- El objetivo del enfoque es desarrollar las habilidades del pensamiento de los estudiantes para hacerlos partícipes en el mundo de hoy, el de las ciencias y en el tecnológico.
- Los contenidos son inmanentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes, conceptos. La institución educativa desde el currículo debe promover una serie de experiencias y prácticas en las que le posibilite al estudiante desarrollar su pensamiento y creatividad.
- El papel del educador se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante creando las condiciones favorables para que los esquemas de conocimiento se reconstruyan. Se trata de facilitarle al estudiante el “aprender a aprender” acorde a sus diferencias cognitivas, a su manera de procesar la información, a sus redes conceptuales, a sus estrategias y sus competencias.
- Los métodos serán aquellos que estructuran la configuración de la lógica de las ciencias, ellos buscan involucrar la dialéctica de la crítica, de la pregunta, el análisis y la interpretación.
- La forma en el proceso de enseñanza-aprendizaje concibe al estudiante como el centro, quien se formará en el “aprender a pensar y aprender haciendo”, mientras el educador, será un líder que posibilita al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- En los medios priman aquellas herramientas derivadas del proceso de hacer ciencia. La institución asume como metodología esencial para llegar a este objetivo el desarrollo de competencias en investigación, además se tienen en cuenta los mapas mentales y conceptuales.
- La evaluación se desarrolla por procesos, teniendo en cuenta las competencias de saber hacer, saber comprender, saber ser y saber relacionarse con el otro, las actitudes y el compromiso del estudiante con el aprendizaje. En la institución educativa la evaluación se concibe como un proceso formativo y en su parte operativa, asume las directrices del decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

Del enfoque social

La institución asume una concepción curricular integrada donde hay un “hacer práctico de la escuela”, al igual que la búsqueda por aprender a pensar, por “centrarse en los procesos de aprendizaje” y un interés por desarrollar habilidades en los estudiantes para relacionarse con los otros, permitiendo con ello el logro de herramientas que incidan en la transformación del mundo y de la vida, para el bien individual y de la comunidad.

En su esencia, el enfoque social se sustenta de la siguiente manera:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 47 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- El objetivo del enfoque social es la contribución de la escuela a la transformación social.
- Los contenidos siguen siendo inmanentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes y conceptos.
- Los métodos, aquellos que corresponden a la construcción de la lógica científica. Se basa en la investigación.
- Las formas se equilibran en el proceso de enseñanza – aprendizaje, los estudiantes desarrollan no sólo sus habilidades de pensamiento, sino también su personalidad, por lo tanto, su ser. Los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje.
- El papel del educador es ser un líder, promover el cambio, ser tan activo en el salón de clase como en la comunidad, se convierte en un experto que ayuda a plantear y resolver problemas dentro y fuera del aula. Por lo tanto, es un investigador porque su premisa fundamental es: “la investigación mejora la enseñanza” al relacionar el mundo de la escuela con el mundo de la vida, al construir proyectos de interacción entre estudiantes, educadores y comunidad. El educador es un investigador de su práctica.
- Los medios hacen énfasis en el trabajo en grupo y colaborativo, en los talleres tanto teóricos como prácticos.
- La evaluación como estrategia es a veces individual, a veces colectiva.

Basado en competencias

La institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal le apuesta a un proceso de calidad desde su misma constitución en el año 2008. Considera válido orientar sus procesos pedagógicos en la adquisición y desarrollo de competencias básicas en todos los niveles, más las específicas en la Media Técnica, pues éstas se convierten en directriz para orientar los objetivos básicos de su práctica pedagógica. Además, el desarrollo de estas competencias se refleja en los resultados que arrojan las pruebas externas realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y que miden el nivel de mejoramiento y de calidad de una institución educativa.

Respecto a las competencias básicas o genéricas, la institución tiene en cuenta las propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

- Competencias comunicativas: interpretar, argumentar y proponer.
- Competencias en matemáticas: razonamiento, comunicación y solución de problemas.
- Competencias ciudadanas: cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 48 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- Competencias laborales generales: intelectuales, personales, organizacionales, tecnológicas, empresariales y para el emprendimiento.

Con este modelo pedagógico, la I.E. pretende sintonizar los intereses de los estudiantes, educadores, padres de familia y la sociedad con la realidad del contexto en el que viven, sienten y desean. Implica entonces abordar el conocimiento con una perspectiva pluridisciplinar, con un currículo a partir de preguntas problematizadoras y problemas emergentes, en el marco de políticas institucionales que valoran al educador como un intelectual dentro de su práctica pedagógica.

2.2.1.4. Plan de estudios

Con miras a dar respuesta al encargo educativo propuesto en la Ley General de Educación 115 de 1994 en su artículo 5 “Fines de la educación” y fundamentados en la misión institucional, que ofrece servicios educativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica, en principios de integración social para la sana convivencia y el desarrollo del ser humano, queriéndose formar como ciudadano capaz de asumir retos de exigencia académica, tecnológica, laboral y de investigación formativa, el plan de estudios institucional contempla, como principales, los siguientes aspectos:

Objetivos

1. **Comunes de los niveles de la Educación Formal.** (Artículo 13 Ley 115 de 1994)

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos Humanos.
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 49 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

2. **Objetivos Específicos de la Educación Preescolar** (Artículo 16 Ley 115 de 1994)

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud

Objetivos generales de la educación básica (Artículo 20 Ley 115 de 1994)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. (Artículo 21 Ley 115 de 1994)

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- e) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- f) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- g) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 51 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- h) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- i) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- j) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- k) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- l) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- m) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- n) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- ñ) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. (Artículo 22 Ley 115 de 1994)

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la educación media académica. (Artículo 30 Ley 115 de 1994)

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 53 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- h) El cumplimiento de los objetivos de la Ley 115.

Objetivos específicos de la educación media técnica. (Artículo 33 Ley 115 de 1994)

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo.
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

2.2.1.4. Tiempos

La I.E adopta la jornada única establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y el horario escolar de esta jornada permitirá cumplir con el número de horas de dedicación a las actividades académicas definidas:

Nivel	Horas semanales	Horas Anuales
Preescolar	25 horas	1000
Básica Primaria	30 horas	1200
Básica secundaria 6° - 9°	35 horas	1400
Media técnica	38 horas	1520

2.2.1.5. Áreas obligatorias y fundamentales

Los contenidos están organizados por áreas según lo planteado por la Ley General de Educación 115 en preescolar, la básica primaria, la básica secundaria y la media. En el caso de Preescolar, el trabajo se desarrolla por ámbitos: social, cognitivo y expresivo comunicativo. Respecto a la Media Técnica, se consideran los módulos y guías de aprendizaje establecidos en el convenio con el SENA y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Además, en todos los niveles, las áreas están articuladas con los proyectos obligatorios e institucionales.

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia: filosofía y ciencias económicas y políticas
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología, informática y emprendimiento

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 55 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.2.1.5. Proyectos pedagógicos obligatorios e institucionales

Como herramienta pedagógica que fortalece los procesos de enseñanza aprendizaje en la integración con las áreas, la institución desarrolla los siguientes proyectos y propone:

- **El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica:** Analizar el sistema constitucional colombiano y su valor en el sistema político actual del país, como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica apuntando al desarrollo de las competencias ciudadanas.
- **Ética y valores:** Transformar las prácticas de convivencia de los estudiantes de la IEPABLSJ a partir de una pedagogía afectiva que promueva el cuidado de sí, del otro y de lo otro, desde estrategias como el padrinazgo, la mediación y actividades que fortalezcan el área de ética y valores.
- **La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos:** Desarrollar en los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad en general la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos de la institución educativa con una actitud positiva y abierta ejerciendo un liderazgo que lleve a la construcción de una sociedad que sabe resolver conflictos en forma concertada y mediante la participación directa en los diferentes eventos de la institución.
- **El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo:** Generar alternativas que permitan a los niños y jóvenes el aprovechamiento adecuado de su tiempo libre desde perspectivas asociadas a una cultura de prevención en salud, de construcción de paz para la modificación de actitudes vinculadas a su proyecto de vida.
- **La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales:** Direccionar los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de los residuos sólidos generados en I.E Presbítero Antonio José Bernal S.J, con miras al mejoramiento continuo en los procesos de gestión interna de residuos, que permitan mitigar los impactos negativos en el medio ambiente derivados de su generación.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 56 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- **Educación sexual:** Fortalecer en los educandos la autoestima, la autonomía y el autoconocimiento como estrategias que faciliten la sana convivencia en relación con los demás, con su contexto y consigo mismos para contribuir al ejercicio de una sexualidad integral, responsable y bien orientada.
- **El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial:** Formar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia para leer el propio contexto, sus problemas, dilemas y retos pertinentes a su realidad, particularmente en lo referido al derecho a la movilidad libre y segura.
- **Laboratorio de paz:** Buscar en la reconstrucción de la memoria histórica de la ciudad de Medellín el desarrollo de la capacidad reflexiva de la comunidad académica en torno a la convivencia, a la reconciliación y al establecimiento de la paz duradera.
- **La cátedra escolar de teatro y artes escénicas:** Propiciar espacios desde el área de artística utilizando los múltiples recursos expresivos de las actividades de las artes teatrales como medio para fomentar la sana convivencia, el desarrollo de confianza y el trabajo colaborativo.
- **Etnoeducación. Cátedra de estudios Afrocolombianos:** Promover una educación inclusiva y de calidad que reconozca y valore la diversidad cultural y étnica de los estudiantes, fomentando el diálogo intercultural y el respeto por las diferentes cosmovisiones.
- **Prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas:** Realizar actividades de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas con los estudiantes de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J., a través del desarrollo de actividades que involucren habilidades de comunicación (verbal, escrita o gráfica) buscando soluciones a las demandas de la comunidad.
- **Servicio social obligatorio:** Contribuir en la formación integral del estudiante de la comunidad educativa Antonio José Bernal Londoño del municipio de Medellín, a través de su acercamiento con la realidad de su entorno, consolidando y fortaleciendo su formación académica, desarrollando habilidades, destrezas y valores que le faciliten la interacción con la sociedad, buscando lograr un impacto cultural y una transformación socio-familiar que permita formar jóvenes autónomos, capaces de ser responsables y de fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa en particular y de su grupo social en general.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 57 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- **Construyendo familias:** Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la Institución Educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño SJ.
- **Nos leemos:** Generar experiencias de lectura y escritura en los estudiantes de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal de preescolar a once que fortalezcan sus niveles de comprensión y producción, a través de estrategias de promoción y animación a la lectura, así como pruebas institucionales.

2.2.1.6. Semilleros

Según las inquietudes e intereses de los estudiantes, se conforman los semilleros como otra forma de acrecentar y organizar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades personales y sociales:

- **Semillero infantil de paz:** Fomentar y consolidar un ambiente de convivencia armónica y respetuosa en la comunidad educativa, capacitando a los estudiantes para que desarrollen habilidades de comunicación efectiva, empatía y resolución pacífica de conflictos.
- **Semillero de voleibol:** Fomentar el interés deportivo en los estudiantes, promoviendo su desarrollo integral mediante la creación de un equipo de Voleibol en la institución.
- **Semillero de paz entre voces y relatos:** Construir cultura de paz entre niños, niñas y jóvenes, a partir del reconocimiento de la memoria del conflicto armado colombiano, estudiando el territorio, para desarrollar habilidades que les permitan ser gestores de paz contribuyendo a la reparación
- **Semillero de cartografía:** Fomentar en los estudiantes el interés y la comprensión básica de la cartografía, desarrollando habilidades para leer, interpretar y crear mapas que representen su entorno cercano, promoviendo así la percepción espacial y el pensamiento crítico
- **Semillero de ciudadanías críticas:** Fomentar el uso del pensamiento crítico a través de narrativas digitales como el podcast en estudiantes de la educación media de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J.
- **Prensa escuela:** Formar jóvenes de distintos contextos en ciudadanía, al brindarles herramientas para reconocer lo que hay en sus realidades, contar las historias de su cotidianidad, tener argumentos y ser lectores críticos de sus entornos.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 58 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.2.1.7. Actividades

Dentro de la dinámica institucional, se contemplan algunas actividades orientadas al fortalecimiento pedagógico, formativo y de proyección de experiencias escolares.

- **Carrusel de modalidades:** Socializar a los estudiantes y acudientes de grado noveno las intenciones, características y proyecciones de cada modalidad, a través de la presentación final de los proyectos de grado por parte de los estudiantes de grado undécimo, quienes serán certificados por sus respectivas modalidades y entidades. Asimismo, durante esta jornada, la institución realizará la evaluación formal de los proyectos de investigación presentados
- **Congreso de investigación:** Propiciar espacios para la socialización y discusión de avances investigativos relacionados con *La Integración, la inclusión y la permanencia escolar: problemas y desafíos para el sistema escolar colombiano*.
- **Mediación escolar:** Fomentar y consolidar un ambiente de convivencia armónica y respetuosa en la comunidad educativa, capacitando a los estudiantes para que desarrollen habilidades de comunicación efectiva, empatía y resolución pacífica de conflictos.
- **Encuentro de egresados:** Reunir a la comunidad de egresados para revivir recuerdos, celebrar los logros y reafirmar el sentido de pertenencia con la institución a lo largo de los años.
- **Ornamentación:** Implementar en la Institución Educativa Antonio José Bernal Londoño, un proyecto de ornamentación para el embellecimiento escolar, es decir un jardín, que incentive a los estudiantes al cuidado y preservación del medio ambiente y que perdure en el tiempo.
- **Padrinazgo:** Fortalecer en los estudiantes de la IEPAJBL el sentido de pertenencia, el respeto y la empatía a través de la estrategia de padrinazgo.
- **Prensa escuela:** Formar jóvenes de distintos contextos en ciudadanía, al brindarles herramientas para reconocer lo que hay en sus realidades, contar las historias de su cotidianidad, tener argumentos y ser lectores críticos de sus entornos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 59 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- **Escuela de conversación:** Es un espacio de encuentro dialógico reflexivo por medio del cual los estudiantes expresan ideas, propones, argumentan y construyen conocimiento a través dela palabra

2.2.1.8. Educación para Jóvenes, Adultos y Mayores

De conformidad con la normatividad vigente y en coherencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, a partir del año 2026 la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J., ubicada en la comuna 5 – Castilla de la ciudad de Medellín, en el barrio Héctor Abad y perteneciente al núcleo educativo 919, implementará una modalidad de educación flexible dirigida a jóvenes, adultos y personas mayores.

Esta modalidad tiene como propósito ofrecer a la población beneficiaria la oportunidad de culminar sus estudios de básica primaria, básica secundaria y media, permitiéndoles obtener el título de bachiller académico y ampliar sus posibilidades de desarrollo personal, social y laboral.

La oferta educativa se desarrollará los días sábados, en un horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 5:00 p.m., e incluirá los grados de primero a undécimo, organizados en conjuntos de grados que conforman los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI); estructurados para facilitar el avance progresivo de los estudiantes, atendiendo a sus ritmos y necesidades de aprendizaje, y garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El plan de estudios se presenta bajo el marco normativo de la educación flexible para jóvenes, adultos y personas mayores, a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y de estrategias educativas, pedagógicas y operativas que hacen parte de la flexibilización curricular. El cual, articula orientaciones pedagógicas y experiencias significativas que reconocen la importancia de la educación para jóvenes, adultos y mayores, atendiendo a los principios de alfabetización, inclusión, territorialidad y flexibilidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) se estructuran de la siguiente manera:

Nivel	CLEI	Conjunto de grados
Básica Primaria	CLEI I	1° - 2° - 3°
	CLEI II	4° - 5°
Básica secundaria	CLEI III	6° - 7°
	CLEI IV	8° - 9°
Media	CLEI V	10°
	CLEI VI	11°
Modelo educativo flexible para jóvenes, adultos y mayores		
Población a que va dirigido	Jóvenes, adultos y personas mayores.	
Edades	Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de Educación Básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica Primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más. Las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica, podrán acceder a educación media académica y se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados. (Decreto 3011 de 199, artículo 2)	
Nivel educativo	Ciclo I al Ciclo VI de acuerdo con la normativa vigente de educación formal para jóvenes, adulto y mayores.	
Horario	Día sábado. 7:00 a. m. y las 5:00 p. m.,	

MARCO NORMATIVO

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 61 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Teniendo en cuenta los lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia emitido por el Ministerio de Educación Nacional en primera versión, la educación para Jóvenes y Adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios (...)” (Ley 115, 1994, art. 50). Este programa se desarrolla a partir de Ciclos Lectivos Especiales Integrados que se estructuran en conjuntos de grados que permitirán abordarse en unos tiempos determinados para alcanzar los Referentes de Calidad Educativa (lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, derechos básicos del aprendizaje, orientaciones pedagógicas, entre otros), facilitando así el desarrollo en las personas jóvenes y los adultos de las competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y actitudes emprendedoras. Para ello, los CLEI se estructuran de la siguiente forma:

Los CLEI se desarrollan basados en 4 principios a saber: Asequibilidad (disponibilidad): Disponibilidad del servicio, Organización de instituciones educativas, Generación de estrategias de atención y disposición de infraestructura y acceso a recursos y materiales pedagógicos.

- **Accesibilidad** (acceso): Acceso de todas las personas en condición, de igualdad, eliminación de barreras económicas, sociales, culturales, etarias, geográficas.
- **Adaptabilidad** (permanencia): Estrategias y condiciones de permanencia, estrategias y condiciones de continuidad y educación inclusiva.
- **Aceptabilidad** (calidad): Calidad de la educación, enseñanza a cargo de personas idóneas y propuestas pedagógicas pertinentes.

El requisito básico de admisión es la condición de edad del estudiante y saberes previos <certificados o no> (población de jóvenes y adultos que por su edad no pueden continuar en las demás ofertas del sistema educativo), no poseer ningún tipo de diagnóstico que lo acredite con discapacidad cognitiva, manifestar el interés en participar del programa y aceptar la metodología de trabajo por núcleos transdisciplinarios y normas del manual de convivencia.

Solo podrán acceder a este programa (artículo 17 del Decreto 3011 de 1997:

- Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de Educación Básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

- Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.
- Las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica, podrán acceder a educación media académica y se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados. (Decreto 3011 de 199, artículo 2)

La Evaluación en los CLEI es PERMANENTE. El proceso busca que los estudiantes alcancen las competencias básicas de los Ciclos (I, II, III, IV, V y VI) en cada uno de los Núcleos y Áreas, durante un año escolar. Prioriza el desarrollo de competencias asociadas al ciclo cursado. Los avances se miden a la luz de los desempeños en las áreas integradas.

NUCLEOS	AREAS	COMPETENCIAS
Comunicación	Lengua Castellana Inglés Lecto-escritura	Comunicativas de comprensión, argumentación y producción lectora y escritora Competencia lingüística Competencia pragmática. Competencia socio-lingüística
Técnico– Científico	Ciencias Naturales Tecnología e Informática Emprendimiento	Uso comprensión del conocimiento científico Explicación de fenómenos Inauguración

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Proyección Humana	Ciencias Sociales Cívica Ética Religión Ciencias Política y Económica Filosofía	Pensamiento social interpretación y análisis de perspectivas Pensamiento sistémico y reflexión críticas Saber comprender. Saber aplicar a la realidad. Autonomía e iniciativa personal Pensamiento moral y ético Ser social y ciudadanía
Pensamiento Lógico Matemático	Matemáticas Estadística Geometría	Interpretación Formulación y ejecución Argumentación Comunicación Modelación
Lúdico recreativo	Educación Física Artística Lúdica	Competencia motriz competencia expresiva corporal Competencia axiológica corporal Sensibilidad Apreciación estética Comunicación

Tomado de: modelo por nodos implementado por Institución educativa Héctor Abad Gómez y de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/371724:Lineamientos-generales-y-orientaciones-para-la-educacion-formal-de-personas-jovenes-y-adultas-en-Colombia>

2.2.2. Prestación del servicio

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 64 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.2.2.1. Objetivo

Ejecutar el plan de estudios y los proyectos de grado promoviendo competencias personales, académicas y laborales en los estudiantes y realizando seguimiento con miras a la promoción anual y a la graduación como bachilleres.

2.2.2.2. Alcance

Aplica desde la difusión del modelo pedagógico, el SIEE, el programa SERES, y las prácticas pedagógicas bajo la metodología ABP e investigación escolar. Además del seguimiento académico a través de acciones como la elaboración y ejecución de los planes de estrategias de apoyo y los planes individuales de ajustes razonables, con el fin de garantizar una educación integral acorde con la norma en igualdad de oportunidades para cada estudiante. Hasta la promoción, graduación y retroalimentación de la validación del currículo.

2.2.2.3. Estrategias pedagógicas metodológicas

El ABP: entre el Aprendizaje Basado en Proyectos y el Aprendizaje Basado en Problemas

Aprendizaje Basado en Proyectos

Esta metodología es desarrollada desde transición a grado 9°

La metodología de ABP consiste en el desarrollo de un proyecto de cierta envergadura por parte de los estudiantes; a través de este buscan soluciones a problemas reales mediante el planteamiento de nuevas preguntas, el debate de ideas, la recolección y análisis de datos, la reflexión sobre su proceso de aprendizaje, comunicando sus ideas, creando productos y compartiendo sus aprendizajes con una audiencia real (Enseña Chile, 2015, p. 3). Para lograr que los estudiantes realicen el proyecto, se parte de un conjunto de etapas propuestas por la Fundación Enseña Chile (2015, p. 3), que se detallan a continuación:

A partir de actividades diagnósticas con los estudiantes, los educadores planifican un proyecto cuya temática central guarde algún tipo de relación con contenidos formulados en los lineamientos curriculares de las áreas o en los estándares básicos de competencias. En el mejor de los casos, el tema del proyecto debe resultar significativo para la vida de los estudiantes. Se explicitan por escrito y se socializan los requerimientos del proyecto dentro de una guía integradora de

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 65 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

saberes, estableciendo el estándar de los productos que se van a generar, con ejemplos de la vida real y el cómo serán evaluados. Luego, se conforman los equipos de trabajo entre los estudiantes y a partir de una lluvia de ideas relacionada con el tema principal formulan una pregunta y plantean una situación problema.

Cada equipo se da a la tarea de investigar sobre el tema de sus proyectos para responder a la pregunta guía y construir el producto. Esto no significa leer sobre el tema para luego transcribirlo, sino que levantan sus propias preguntas sobre el tema a investigar, después examinan sus ideas, para finalmente esbozar sus propias conclusiones. Mientras investigan y desarrollan sus productos, diferentes grupos de estudiantes revisan y retroalimentan entre sí su trabajo, haciendo uso de rúbricas y modelos ejemplares. El educador revisa los apuntes de investigación, sus borradores y planes, y se reúne con los equipos para monitorear su progreso.

Los estudiantes presentan su proyecto frente a una audiencia. Para la presentación se invita a acudientes, otros educadores y miembros de la comunidad escolar. Ellos responden preguntas en y del público, reflexionan sobre cómo completaron el proyecto y lo que ganaron en términos de contenidos y habilidades de diferente orden. En el caso de los grados décimo y undécimo se trabaja con la idea de investigación formativa y a partir de los contenidos y problemas de las distintas modalidades. La investigación formativa se realiza de acuerdo con una temática pretexto que atraviesa las distintas guías, no siempre relacionada con todas las modalidades y que sirve para acercar a los estudiantes al campo de la investigación.

En este sentido, se entiende lo didáctico como “[...] el complejo total de las decisiones, presuposiciones, fundamentaciones y procesos de la decisión sobre todos los aspectos de la enseñanza” (Klafki, 2013) y lo curricular, a su vez, “como un espacio social en movimiento que condensa múltiples propósitos de carácter social, cultural y educativo que obedecen a contextos y coyunturas históricas específicas [...], con diversos componentes como contenidos prescritos, libros de textos, guías didácticas, programaciones institucionales, tareas de aprendizaje, entre otros” (Arias y Herrera, 2018).

Aprendizaje Basado en Problemas

Se desarrolla en el nivel de la media académica y técnica

En décimo y undécimo de acuerdo con las especificidades de las modalidades y bajo el enfoque de investigación formativa, desarrolla proyecto de investigación atendiendo la siguiente ruta:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 66 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Diagnóstico de saberes previos

Identificación del problema

Antecedentes

Descripción del problema

Objetivos

Modo para resolver el problema o necesidad

Puesta en acción, análisis, experimentación o intervención con la comunidad

Divulgación de resultados

Evaluación del proceso

2.2.2.4. Criterios de evaluación

La I.E. opta por la evaluación formativa en el marco del enfoque por competencias, entendida como un proceso sistemático para obtener evidencia continua acerca del aprendizaje. Los datos reunidos son usados para identificar el nivel actual del estudiante y adaptar la enseñanza para ayudarlo a alcanzar las metas de aprendizaje deseadas. En la evaluación formativa, los estudiantes son participantes activos con sus educadores, comparten metas de aprendizaje y comprenden cómo van progresando, cuáles son los siguientes pasos que necesitan dar, y cómo darlos (Heritage, 2007; citado por Moreno Olivos, 2016, p. 160). Asimismo, La evaluación formativa sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia a la calificación.

Hay que decir que toda medición es un proceso evaluativo, pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella, debido a que la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje, entre otros (Ministerio de Educación Nacional, 2009, pp. 22-24). En esta mirada integral de la evaluación, se tienen en cuenta los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje): proporcionar múltiples medios de motivación, múltiples medios de representación y múltiples medios de expresión (CAST., 2008).

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 67 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Desde el punto de vista del educador, la evaluación formativa: continua, procesual y flexible, permite identificar los desempeños obtenidos y lo que aún falta por alcanzar; determinar si se han alcanzado los aprendizajes esperados por parte de los estudiantes y obtener información para realimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje; utilizar la información para reafirmar o cambiar las diversas estrategias metodológicas de acuerdo a las necesidades percibidas y además adaptarse a las necesidades específicas del estudiante y del grupo o grupos a los cuales pertenece. A nivel personal y profesional para el educador, la evaluación formativa permite identificar el campo en el cual debe profundizar y actualizar en torno al conocimiento y al área de enseñanza en la que se desenvuelve.

Desde el punto de vista del estudiante, la evaluación formativa le permite ser responsable de su aprendizaje, consciente de los procesos y niveles del conocimiento e identificar sus habilidades, destrezas y competencias para superarse permanentemente. En esta medida, la evaluación constante y progresiva con fines establecidos favorece su continuo mejoramiento, el desarrollo de sus facultades para la argumentación, la construcción conjunta de los aprendizajes y la retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje que es donde cobra valor la autoevaluación y la coevaluación constantes.

Finalmente, la evaluación formativa es un proceso orientado bajo cuatro dimensiones:

1. Saber conocer: entendida como la comprensión y apropiación de los conceptos desarrollados en la primera competencia.
2. Saber hacer: que apunta al reconocimiento de la asimilación de los procedimientos y técnicas asociadas a los procesos planteados en las diferentes áreas.
3. Saber ser: como eje rector del modelo pedagógico institucional que se refiere a las actitudes y valores del individuo inmerso en el proceso educativo.
4. Saber relacionarse con el otro: relacionada con la dimensión social, afectiva, ética, corporal y comunicativa. (SIEE p 7)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.2.2.5. Educación Inclusiva

La pregunta por la inclusión educativa remite a un proceso permanente que “reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de todas las personas en su trayectoria educativa” (MEN 2022). Tal nivel de pertinencia debe enfocarse en la búsqueda del desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y adultos, por medio de ambientes de aprendizaje que no discriminen a nadie. El propósito de estos ambientes de aprendizaje, sin brechas entre los actores escolares, es garantizar que se brinden los apoyos y los ajustes razonables requeridos de acuerdo con las políticas formuladas para tal acometido. Desde el MEN se sugiere considerar los siguientes principios:

- Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
- El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
- La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
- La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
- La accesibilidad y el diseño universal. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos (MEN, Decreto 1421 de 2017). (SIEE p12)

2.2.2.6. Articulación con la Media Técnica

La Media Técnica es asumida como un área que hace parte del plan de estudios para grados 10° y 11°, por lo tanto, se desarrolla en tiempos dentro del horario escolar con educadores de la institución con una intensidad de 6 horas y se complementa en tiempo extra escolar con educadores del SENA y del Politécnico Jaime Isaza Cadavid con 5 horas semanales respectivamente.

Nodo social: está conformado por las áreas de ciencias sociales, educación ética y valores, educación religiosa, filosofía y ciencias económicas y políticas. Su función dentro de la investigación escolar es encuadrar los proyectos de grado en las problemáticas sociales circundantes. Propende por la formación de un ciudadano crítico, reflexivo y propositivo de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 69 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

problemáticas actuales que afectan el entorno cercano, pero estando inmerso en lo nacional y global, generando mayor compromiso con los espacios en los cuales se desenvuelven a través de las diferentes maneras de ver y comprender el mundo, potenciando su capacidad de pensamiento crítico y reflexivo consigo mismo y con la alteridad que le rodea. Este nodo lidera la planeación de los proyectos de grado durante el primer periodo.

Nodo técnico-científico: lo conforman las áreas de ciencias naturales, tecnología e informática y las medias técnicas. Su función dentro de la investigación escolar es la formación en metodologías técnicas y en la aplicación del método científico. Su propósito es fortalecer cuatro dimensiones:

- Uso comprensivo del conocimiento científico y tecnológico, mediado por el razonamiento lógico matemático y su aplicación en la vida cotidiana.
 - Explicación de fenómenos naturales, sociales y tecnológicos del contexto, a través del lenguaje matemático-científico.
 - Aplicación crítica y responsable de los conocimientos y herramientas en la resolución de problemas y situaciones de la sociedad en permanente transformación.
 - Promoción de una cultura del cuidado de si, del otro y del ambiente que aporte al desarrollo de la sociedad y el planeta.
- Este nodo lidera el desarrollo de los proyectos de grado durante el segundo periodo.

Nodo comunicativo: integra las áreas de humanidades (lengua castellana), educación física, educación artística, media con énfasis en música y en educación física. Es la articulación de los lenguajes corporal, artístico y verbal, en función de la sensibilización, apropiación y comunicación de los sentidos que generan las interacciones con uno mismo, con el otro y con el entorno para su comprensión y transformación, en torno a las ideas generadas sobre los avances y las reflexiones que suscita el ejercicio de investigación escolar. Su función es formar a los estudiantes en el uso de dispositivos para la presentación y el análisis de la información derivada del producto del proyecto de grado. Este nodo lidera la comunicación de los hallazgos, transformaciones y conclusiones de los proyectos de grado durante el tercer periodo.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 70 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Tiene como objetivo Implementar acciones para la obtención y distribución de los recursos humanos, físicos, financieros y de servicios, y su articulación para posibilitar el logro de las metas institucionales.

Aplica desde la inscripción del estudiante a la institución hasta su egreso bien sea por graduación o cancelación de matrícula. Incluye el soporte a los procesos académicos con el manejo del software académico (MASTER 2000) así como documentos físicos y digitales que legalizan las acciones educativas. Tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, físicos, financieros y de servicios, teniendo en cuenta la planeación, cualificación, ejecución y evaluación de los mismos. Se apoya en los procedimientos de, Talento Humano, Apoyo a Matricula y Administración de recursos físicos, financieros y de servicios. En lo referente al Talento Humano se tiene como objetivo principal Identificar necesidades y gestionar el suministro de los recursos humanos, y de ambiente de trabajo, que la institución necesita para el desarrollo de sus procesos y el cumplimiento de su Misión y aplica para los recursos Humanos (Bienestar, Perfil, Competencias, cultura institucional, y Formación, etc.), y de ambiente de trabajo (Físicos y Psicológicos).

Incluye las actividades de fondo de recursos educativos, donaciones, eventos institucionales a través del presupuesto institucional. Esta implementado en las sedes de Primaria y bachillerato. Incluye además la aplicación de las evaluaciones de desempeño y seguimiento que contribuyen al mejoramiento de la competencia del personal.

En cuanto a la administración de Recursos Físicos y Financieros y de servicios, el proceso inicia desde la planificación, identificación, suministro, mantenimiento y preservación de los recursos y el ambiente de trabajo con proveedores seleccionados de manera directa o por licitación a través de secretaria de educación de Medellín, evaluados y reevaluados hasta lograr el cumplimiento de las necesidades y la satisfacción de la comunidad educativa. Se tiene como objetivo, Determinar, proporcionar, mantener, administrar y preservar los recursos requeridos para la prestación del servicio educativo y su adecuado ambiente de trabajo, con proveedores calificados.

Se cuenta con el Programa Ecobernal, que a través de sus proyectos y actividades busca afrontar el reto que representan los problemas ambientales y al fortalecimiento de una cultura del cuidado en la comunidad educativa, en relación al respeto y cuidado del entorno natural, formando personas capaces de relacionarse adecuadamente consigo, con otros y con el medio ambiente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 71 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

HUMANO:

Se parte del establecimiento de los perfiles del personal, incluyendo la educación, formación, habilidades, experiencia, la responsabilidad y autoridad del cargo. (la definición de las diferentes habilidades y comportamientos asociados están planteadas en la Guía 34 del MEN.).

Se determinan las necesidades de recursos desde: la Oferta de la Secretaría de Educación Municipal de Medellín, la Evaluación Institucional, el Plan operativo y otras necesidades detectadas durante la implementación de los procesos por la comunidad educativa en general. De acuerdo con esta información el rector procede a solicitar el personal directivo, educadores, administrativos y el personal de apoyo logístico a la Secretaría de Educación Municipal que requiera. En cuanto al personal adscrito a la SEM es responsabilidad de esa dependencia, mantener su competencia, sin embargo, la institución gestiona las diferentes actividades para facilitar su desarrollo y mantener su competencia y motivación en la institución. La selección, contratación, inducción, seguimiento, formación y desarrollo de competencias del personal de apoyo la realizan las empresas contratantes sin embargo la institución hace un seguimiento al proveedor.

Se realiza un proceso continuo de inducción y reinducción al personal, modo que se puedan integrar y adaptar a las dinámicas institucionales, y contribuyan al logro conjunto de los objetivos y metas institucionales. Para ello se habilitan espacios de encuentro donde se les brinda información y herramientas necesarias (misión, visión, política de calidad, mapa de procesos, y P.E.I. Autoridad y Responsabilidades, Ubicación Física en la institución, Entrenamiento en el proceso), que les brindan soporte para desempeñar adecuadamente sus funciones. Así también se mientras los espacios de reinducción permiten que la persona se actualice frente a los cambios que se van dando con el tiempo como parte del compromiso con la mejora continua. Todo está contenido en el protocolo de inducción y reinducción institucional.

Durante la implementación de los diferentes procesos se pueden identificar necesidades de formación, de convivencia y competencias (del ser y el hacer) del personal las cuales son incluidas en el Plan de capacitación (AF_PL02 Plan de formación u otras acciones) y son suplidas de acuerdo con las ofertas de capacitación interna y externas.

Anualmente entre los meses de octubre y noviembre se realizan las evaluaciones a los diferentes estamentos de la institución. Se da continuidad a la evaluación del desempeño por medio de formatos de la Secretaría de educación de Medellín (para educadores del 1278) adicionalmente se realiza AF_F03 Registro Seguimiento Docentes. Para el personal

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 72 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

externo lo hace cada una de las empresas contratantes (aseo, vigilancia, secretarías, entre otros). También se tiene en cuenta los resultados de Autoevaluación institucional.

El análisis de resultados de las evaluaciones lo realiza el equipo de alta dirección con la participación de los estamentos competentes, se hace la retroalimentación y Planes de mejoramiento y se establecen necesidades institucionales e individuales que serán tenidos en cuenta en el plan de formación.

Las funciones de todo el personal educativo, están claramente definidas en el Manual de funciones y se socializan en los diferentes medios de comunicación institucional incluyendo el Manual de Convivencia. El personal de apoyo que labora en la institución y que depende de empresas externas poseen sus propios manuales de funciones, los cuales reposan como apoyo en la institución y se les hacen el debido seguimiento.

Se tiene además una actividad de bienestar para los educadores llamado **“Momentos para compartir”** con el cual se busca: Fomentar momentos de integración y descanso entre el personal educativo y administrativo de la institución, para compartir experiencias personales y laborales que aportan al bienestar de la salud física y mental de los participantes. Propiciar un espacio de enseñanza y aprendizaje donde se pueda capacitar al personal docente y administrativo en asuntos pedagógico – didácticos que aporten al quehacer educativo y formativo.

Plan de gestión del conocimiento.

En lo que respecta a la gestión del conocimiento, la institución educativa determinó elaborar el plan de capacitación y el seguimiento la capacitación y otras acciones con el fin de fortalecer los saberes y competencias de los educadores de la institución educativa. También se trabaja el plan de desarrollo personal el cual permite conocer y recopilar los conocimientos de todos los educadores y el personal administrativo de la de la institución con el fin de preservar los saberes y darle continuidad a los procesos independientemente de la presencia de los individuos.????

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS Y DE SETRVICIOS

Se trabaja teniendo como base la elaboración del presupuesto del año siguiente, actividad que es construido conjuntamente por los miembros de la comunidad educativa, quienes de acuerdo con las necesidades plantean sus requerimientos para el siguiente año, estos son priorizados y consolidados en el presupuesto institucional, que es presentado a la secretaría de Educación para su aprobación. Este presupuesto debe estar coordinado con el plan de mantenimiento para programar las actividades de mantenimiento y las respectivas compras.

El comité Operativo que se reúne todos los jueves coordina la disponibilidad de recursos y su posterior inversión de acuerdo a las priorizaciones establecidas.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
	Página 73 de 85	
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

La compra de insumos o materiales y la contratación de servicios se hacen de acuerdo a los lineamientos dados en el formato AF_F07 Selección, Seguimiento y Evaluación de proveedores, establecidos en la institución. Esto, no solo permite seleccionar la mejor oferta en calidad y costos sino hacer el respectivo seguimiento a la calidad y oportunidad de entrega de los materiales y/o servicios. Estas actividades están siempre acompañadas por la tesorera de la institución.

El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo (AF_F08 Plan de Mantenimiento) se hace teniendo en cuenta la programación del mantenimiento preventivo, pero se debe tener una reserva para las correcciones que ocurren de imprevisto en la institución y que se denominan mantenimiento correctivo. Se realiza el respectivo seguimiento y control de las actividades con los ajustes que se requieran. De todo el procedimiento se envían informes a la contraloría municipal, estamento que verifica y avala la adecuada inversión de los recursos.

Todos los espacios institucionales poseen un reglamento de uso, el cual también se encuentra explícito en el Manual de convivencia Institucional para el conocimiento general.

Recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para la media técnica: La institución educativa, según el convenio con el ente articulador de las medias técnicas realiza anualmente reunión de apertura para los programas que se ofrecen. En estos espacios se evalúan tanto los recursos humanos y físicos, como el ambiente de formación incluyendo los recursos tecnológicos entre los cuales se encuentran las herramientas maquinarias y software. Este procedimiento se registra en actas y listas de chequeo.

La planta de cargos se actualiza anualmente, previendo los educadores pares que acompañan las medias técnicas y el ente articulador garantiza el instructor que desarrolla el programa.

De acuerdo a la evaluación de los recursos en consejo directivo se priorizan necesidades específicas de inversión para mejorar los ambientes de aprendizaje

APOYO A LA MATRICULA

La proyección de cupos se determina con la Secretaría de Educación Municipal (SEM), definiendo la oferta y las estrategias de cobertura, teniendo como base la matrícula del año anterior, la capacidad instalada y la intención de continuidad de los estudiantes actuales.

También se reciben solicitudes de ingreso de estudiantes a través de los convenios realizados con Instituciones como Buen Comienzo, según el Sistema de Información de Primera Infancia SIPI.

Comprende además el Plan Operativo y el cronograma de actividades del proceso, atendiendo a los lineamientos estratégicos de la gestión directiva y la resolución vigente de la SEM, así como a la Resolución 5360 de 2006 del MEN. Este cronograma se incluye en el plan institucional y se envía a la SEM según las fechas establecidas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 74 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Se recibe del Horizonte institucional y de la Gestión académica el perfil del estudiante - familias y las cualidades y condiciones de la prestación del servicio que será tenida en cuenta para la promoción y presentación de éste.???? Teniendo en cuenta los cronogramas establecidos por el MEN, se informan las fechas de inscripción para los estudiantes nuevos desde la Circular Informativa de matrículas, entregada a los estudiantes actuales para que lo comunique a los nuevos prospectos, y se publica en los diferentes medios con que cuenta la Institución como; las carteleras institucionales, emisora, páginas web.

Al iniciar cada año escolar, se realiza el registro de los estudiantes antiguos y nuevos matriculados en el SIMAT y en el SISGA, verificando la autenticidad de la información de los estudiantes. Como un control interno de la documentación pendiente de cada estudiante, se deja registro en el archivo Control de documentación pendiente, para filtrar la información y poder tener disponible la información que requiera cualquier estamento institucional de cada estudiante.

Es una necesidad sentida fortalecer la cultura de una ecología integral, por lo tanto le corresponde a todos los educadores adquirir compromisos que permitan el planteamiento de diferentes alternativas de solución a las problemáticas ambientales actuales, entendiendo que, si incorporamos el pensamiento del trabajo colaborativo para hacer frente a los desafíos ambientales, existirá una visión compartida y responsable frente al medio ambiente. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa hacer de la institución un espacio de trabajo donde se contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, por eso es necesario conocer las políticas ambientales locales y globales, que permitan proponer y llevar a cabo proyectos creativos y productivos, que nos permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad. En este sentido el programa ECOBERNAL adquiere una importancia fundamental puesto que pretende reforzar una cultura del cuidado del medio ambiente entre miembros de la comunidad, lo que necesariamente nos lleva a promover estrategias pedagógicas en educación ambiental, coherentes con los principios de la ley 115 de 1994 (artículo 14), frente a la enseñanza obligatoria de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad en lo establecido en el artículo 67 de la constitución política. En este sentido la institución define 3 principios a saber:

- Principio de prevención: se logra con capacitación
- Principio de cooperación: se logra con trabajo colaborativo.
- Principio de acción: se logra con la apertura y practica de las 3R y otras actividades con enfoque ambiental

El programa Ecobernal” contempla, por tanto: planes, proyectos y actividades como

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 75 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) “Educar en Prevención vale más que Aprender en el Desastre”, que brinden respaldo en situaciones difíciles después de una crisis creando cultura de preparación para la emergencia y prevención del desastre.

Proyecto de Manejo Integral de los Residuos sólidos (MIRS) que establece procedimientos, procesos y actividades pertinentes, con miras al mejoramiento continuo de la gestión interna de residuos sólidos, que permitan mitigar los impactos negativos derivados de su generación. Se promueve desde la puesta en marcha del sistema de gestión a la luz de la normatividad vigente y el desarrollo de actividades orientadoras, en las que pueden participar estudiantes, educadores, familias, personal de servicios generales, entre otros miembros de la comunidad educativa.

Proyecto de Educación en Tránsito y Seguridad Vial dirigido a la comunidad educativa del Pbro. Antonio José Bernal Londoño de Medellín, quienes se encuentran ubicados en una zona de alto riesgo de accidente de tránsito, debido al elevado flujo vehicular en las zonas circundantes como la Autopista Norte y La Paralela. Busca por tanto implementar actividades que permiten a la comunidad educativa conocer las normas de tránsito y los códigos de carretera, generar consciencia del riesgo y compromiso para evitar accidentes y promover acciones que coadyuven con la convivencia ciudadana.

Actividad de Ornamentación y Jardinería que pretende conservar y mejorar las jardineras dispuestas en la Institución, contribuyendo con el embellecimiento de la infraestructura.

La actividad antidengue que busca sensibilizar a la comunidad educativa en la importancia de la inspección, vigilancia control de factores de riesgo asociados al Dengue, con miras a la prevención de la enfermedad y mitigación de riesgos. Esta se aborda desde la puesta en marcha del sistema de vigilancia y control de la propagación de vectores, la conformación del Comite estudiantil Anti dengue (CEA) y la implementación de estrategias de prevención.

Servicios complementarios:

Restaurante y vaso de leche: cuando se pretende brindar una educación con calidad, que tenga en cuenta las necesidades de la población que se atiende, se hace necesario hacer un seguimiento constante a los servicios de restaurante y vaso de leche, por lo cual, desde este programa, se vela por el cumplimiento del servicio en tanto que beneficie a la población que más lo requiera, por lo cual se lleva un control de los estudiantes inscritos y el uso adecuado del mismo.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 76 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Cafetería: Se brinda un servicio complementario de alimentación para quienes deseen hacer uso de ella. Su selección se realiza por medio de una licitación pública para ambas sedes

Servicios de Aseo y Seguridad. La elección del personal a cargo se realiza por medio de licitación directa con secretaria de educación de Medellín Como parte activa de la ética del cuidado de la casa, el personal de servicio de aseo se encarga de mantener los espacios institucionales en condiciones higiénicas adecuadas para prestación del servicio, en tanto que el personal de seguridad custodia los bienes muebles de la institución.

ARTICULACIÓN INTERNA

La institución avanza en la coordinación interna, gracias a la implementación y apropiación de mecanismos de comunicación como agendas semanales, la página web y el correo institucional. A través de estas plataformas, se difunde información sobre actividades generales, presupuestos, inversión de recursos y programación de mantenimiento, entre otras gestiones.

En lo que respecta al proceso de matrícula, esta se agiliza a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Al estar conectado a nivel nacional, este sistema permite visualizar rápidamente los estudiantes matriculados en otras instituciones, lo que evita la duplicación de matrículas y facilita la búsqueda y verificación del registro de estudiantes en cualquier institución del país.

Así mismo la gestión y presentación de la información económica, financiera y social se presenta de manera oportuna tanto a entidades externas como a dependencias internas. Los informes de inversión evidencian un manejo de los recursos, verificable en las actas de visita e informes de auditoría que reposan en la rectoría.

A través del Protocolo de Inducción y Reinducción a Educadores (AF-F31 Reinducción Educadores) educadores nuevos y antiguos se vinculan e integran a las dinámicas de trabajo institucional, encontrando identificando fortaleza y oportunidades para la mejora continua en la prestación del servicio. Este es solo una de las estrategias del Plan de Formación y Capacitación y otras acciones (AF-PL09) encaminadas a apoyar la formación continua de educadores. Este plan busca mantener un apoyo constante en la formación académica y humana de los educadores, presentando las capacitaciones programadas según las necesidades identificadas desde la gestión AF o manifestadas por los interesados, así como las ofertas de la SEM.

En lo que respecta a Mantenimiento y Compras, la institución cuenta con el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (AF-PL08), así como con los registros de su ejecución anual, articulados con la regularización del proceso

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

de selección de proveedores y compras. Para ello, se diseña un protocolo especial y se registra en los formatos específicos (AF-F07 Selección - seguimiento y evaluación proveedores).

Como parte de la articulación interna, en términos de infraestructura y Recursos Físicos, la institución educativa dispone de dos sedes con 28 aulas de grupo y 15 especializadas para garantizar la prestación del servicio educativo con calidad. En la sede principal hay 19 aulas regulares y 11 especializadas (laboratorios de química, física, biología, aulas de tecnología y sistemas, artes, inglés y matemáticas). En la sede Toscana existen 9 aulas regulares y 4 especializadas (informática, tecnología, expresión corporal e inglés).

¿Psicología: ¿entorno protector?

2.4. GESTIÓN COMUNITARIA

2 GESTIÓN COMUNITARIA COMO MISIÓN VITAL

1.2 DESCRIPCIÓN:

Las instituciones educativas como focos culturales de las comunidades han de definir, mantener y hacer seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde están inscritas. Por ello se realizan lecturas pertinentes de los contextos que la rodean, identificando los problemas que las realidades presentan y, en consecuencia, deben asumir posturas frente a las estrategias de intervención adecuadas que se ajusten a las condiciones y características de las comunidades.

Las instituciones indagan en sus comunidades las necesidades para ofrecer programas y actividades de proyección social coherentes con el contexto y con su naturaleza institucional - enseñar y formar ciudadanos-; en este proceso de consulta e interacción con la comunidad, la institución reconoce su aprendizaje y lo registra, a través de la encuesta de caracterización institucional, evaluaciones de procesos y proyectos, entre otros. De igual manera indaga sobre el desempeño de sus egresados en diferentes ámbitos – profesional, laboral, social- y con base en ese registro y en su aprendizaje reestructura sus políticas y desarrollos institucionales.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 78 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

Así pues, la Institución se preocupa por repensar la relación sociedad - escuela – familia y desde allí pone en marcha un conjunto de alternativas que visibilicen su lugar como formadora de ciudadanos, desplegando la función de los educadores en la reconstrucción del ámbito de la democracia, la recontextualización y resignificación de los saberes para que pueda aportar alternativas, no solo a la sociedad, sino a ella misma.

Para fortalecer esta gestión, nace el programa “EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD” el cual pretende no solo impactar a la población vulnerable, sino, además, a la comunidad en general, pues sus procesos permiten una cobertura a toda la población diversa, teniendo en cuenta que cada persona tiene su ritmo, estilo de aprendizaje, habilidades y destrezas, las cuales requieren ser potenciadas según los intereses y necesidades. Con esto, no solo se fortalece el sistema educativo, sino que además se vincula a la comunidad en los diferentes espacios de tiempo libre que ofrece la institución tanto a través de convenios, como por medio de los proyectos y/o actividades internas.

2.2 ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

La Gestión Comunitaria propicia y mantiene la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social, por lo cual ofrece actividades y proyectos desde sus dos procedimientos: Permanencia e inclusión y Proyección a la comunidad.

Ambos procedimientos se articulan, pues el procedimiento de permanencia e inclusión tiene como objetivo establecer e implementar acciones de inclusión pertinentes en la institución educativa, que propendan por la permanencia de la diversidad de estudiantes.

Dichas acciones se dinamizan a través del programa “Educando en la diversidad” el cual incluye proyectos y actividades internas y externas y, convenios interinstitucionales.

El Alcance inicia desde la planificación de las actividades de inclusión pertinente para la diversidad de población matriculada en la institución, así como las relacionadas con el tiempo libre, hasta la evaluación y seguimiento a las mismas. Incluye el seguimiento de proyectos y actividades que apoyan la gestión y la identificación de riesgos y oportunidades de mejora.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06 Página 79 de 85
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

A su vez, el procedimiento de proyección a la comunidad apoya el programa “Educando en la diversidad”, ya que su objetivo es brindar a la comunidad educativa y circundante estrategias que fortalezcan el bienestar social.

Alcance aplica desde la planificación de actividades con la comunidad educativa, hasta su evaluación y seguimiento, incluye acciones con familias, egresados, servicio social a la comunidad y el seguimiento de proyectos y actividades que apoyan la gestión y la identificación de riesgos y oportunidades de mejora.

2.1.1 Programa Educando en la diversidad:

Educando en la diversidad es un programa que pretende articular proyectos y actividades, con el fin que la institución pueda ofrecer a la diversidad de población estudiantil, un espacio que los reconozca desde sus potencialidades y habilidades, brindando alternativas que tengan en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje, y ofreciendo una educación y participación pertinente, por lo cual potencia además de lo académico, otros aspectos, como la investigación, el aprendizaje basado en proyectos (ABP), la lúdica, el deporte, la música, el arte y el acompañamiento familiar, a través de espacios y alternativas que trascienden a lo largo de la formación del Ser, favoreciendo en los estudiantes, la socialización con el otro en diferentes contextos.

Así pues, el programa ofrece variadas alternativas en jornada extracurricular para todos los estudiantes y comunidad en general, dando gran importancia a las necesidades de la población diversa y sus familias, brindando además, alternativas que le permiten al estudiante canalizar emociones y mejorar procesos de aprendizaje, a través de servicios complementarios de aula de apoyo y proyectos y actividades como catedra teatral y artes escénicas y, de tiempo libre, los cuales son dirigidos a nivel interno por educadores de la institución, y a nivel externo, por diferentes profesionales, gracias a alianzas y convenios con entidades como el INDER, la Ludoteca, y el Colegio San Ignacio.

El programa educando en la diversidad cuenta con dos procedimientos: 1. Permanencia e inclusión y 2. Proyección a la comunidad.

2.1.1.2 Permanencia e inclusión.

El alcance de este procedimiento inicia desde las planificaciones de las actividades de inclusión de la población en riesgo de exclusión matriculada en la institución, así como las

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 80 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

relacionadas como el manejo del tiempo libre hasta la evaluación y seguimiento a las mismas. Incluye el seguimiento de proyectos y actividades que apoyan la gestión. Los proyectos que conforman este procedimiento son:

1. PERTINENCIA E INCLUSIÓN para la población con REBAAP (Estudiantes en riesgo de exclusión por barreras para el acceso al aprendizaje y la participación)
2. Etnoeducación.
3. Teatro y artes escénicas,
4. Tiempo libre

El proyecto de PERTINENCIA E INCLUSIÓN para la población con REBAAP (Estudiantes en riesgo de exclusión por barreras para el acceso al aprendizaje y la participación) .

Para el desarrollo de este proyecto, es vital conocer el tipo de la población que se encuentra incluida en la institución, por lo cual el primer paso es el diagnóstico y luego de contar con este, se desarrollan una serie de estrategias con el fin de brindar una inclusión pertinente a los estudiantes.

Comité de pertinencia para población REBAAP (Estudiantes en riesgo de exclusión por barreras para el acceso al aprendizaje y la participación):

Este comité está conformado voluntariamente por tres educadores de la básica primaria, un educador de la básica secundaria y maestra de apoyo.

Dicho comité, es quien lidera y desarrolla el proyecto de pertinencia para la población con REBAAP, a través de diferentes estrategias que favorezcan los procesos.

Así pues, analizan casos que ameriten la toma de decisiones para dicha población, frente al quehacer de los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, los educadores o los procesos que se requieran. Así mismo, elaboran guías de orientación de grupo que permitan la sensibilización frente a la población atendida y crean estrategias de sensibilización, capacitación en momentos, como la semana de la inclusión y la convivencia y los procesos de inducción institucional de la comunidad educativa.

Finalmente, este comité se plantea metas a desarrollar acorde con el proceso que se lleve cada año, como, por ejemplo, aportes al manual de convivencia y el SIEE o la elaboración y

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 81 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

seguimiento a los Planes Individuales de Ajuates Razonables –PIAR- atendiendo al decreto 1421.

Proyecto tiempo libre, salud y vida (obligatorio): Este proyecto busca fortalecer los hábitos de vida saludable, a través de diferentes opciones de actividades que se realizan en tiempo libre, lo cual permite encausar el deporte, la recreación, la educación física y semilleros de formación deportiva para la formación integral del ser. Ofrece una variedad de actividades lúdicas y formativas para continuar con el desarrollo de habilidades y competencias luego de finalizar las clases.

Es importante anotar que cada año se realiza una oferta escolar dependiendo de intereses, necesidades y disposición de los educadores que voluntariamente dirigirán los grupos. (Ver formato institucional de actividades extracurriculares)

Proyecto Etnoeducación: desde este proyecto se busca reconocer y aprovechar la diversidad cultural y socioeconómica, con miras a mejorar la convivencia y los caminos de formación que comprometen a todos. En este contexto, nuestro Núcleo 919 y en la institución educativa, se debe convertir en un mecanismo propio de socialización y creación de procesos de vida, y en un espacio de sistematización, construcción, formalización, ampliación, valoración, recuperación y producción del conocimiento y saberes propios de las culturas existentes.

Proyecto Artes escénicas y cátedra teatral (obligatorio): al reconocer que la experiencia corporal marca de manera significativa la memoria de quien es protagonista de ella, este proyecto pretende fortalecer la educación como la experiencia más significativa de niños y jóvenes por medio del teatro. El teatro más que ayudar en el conocimiento del arte le permite a quien lo practica una mejor comprensión de su ambiente, de su cultura, de su historia; en la escuela regular su enseñanza no está dirigida a la formación de artistas si no que propone una nueva línea de lectura del mundo.

2.1.2.2 Proyección a la comunidad:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 82 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

El alcance de este procedimiento va desde la planificación de actividades con la comunidad educativa, hasta su evaluación y seguimiento. Este procedimiento cuenta con 2 proyectos y una actividad:

Proyecto construyendo familia

Servicio social obligatorio.

Actividad de egresados.

El Proyecto Construyendo familias se fundamenta en la Ley 1404 de 2010 “Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones con el objetivo de articularlos a un cuerpo organizado con la comunidad educativa, principalmente docentes, directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de soluciones a las problemáticas que se presenten en la formación de los hijos (as)”. Para tal fin la institución se apoya en profesionales de la UAI y entono protector. Las actividades planeadas en el proyecto se ejecutan en diferentes momentos del año escolar, en cada jornada y en cada sede de la Institución. Estas actividades se realizan para fortalecer los lazos de integración de toda la comunidad educativa, las cuales buscan vincular la familia a la escuela.

Servicio Social Obligatorio: La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. tiene como objetivo contribuir a la formación integral del estudiante permitiéndole acercarse a la realidad por medio de proyectos educativos orientados al desarrollo personal, familiar, social y cultural con el fin de que adquiera conciencia social para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sí mismo y de cada uno de los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo que aspiran a terminar el ciclo de Educación Media ostentando herramientas básicas de habilidad, responsabilidad y cumplimiento de sus deberes como estudiante.

Este proyecto facilita a toda la comunidad educativa, directivos, docentes y padres de familia el que los estudiantes sean autónomos y logren cimentar con bases fuertes lo que es su proyecto de vida y lo que será, en el futuro próximo; se busca igualmente el agradecer (retribución) el servicio educativo ofrecido por el estado colombiano a través de la Institución, por lo que se brinda así la oportunidad a los estudiantes para que se vinculen con los subproyectos que se desarrollan en las diferentes áreas del conocimiento y en actividades

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J	
	Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.	
	D-M 01	Versión: 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

prácticas de servicio a la comunidad, esperando que muchos de ellos continúen comprometidos con nuestra institución y con su comunidad más cercana, permitiendo de esta manera cumplir cabalmente con la norma establecida por la ley para así tener derecho a graduarse como bachiller.

Actividad de egresados: Pretende hacer seguimiento a sus egresados en aspectos laborales y académicos. Se realiza un encuentro anual que permita fortalecer los vínculos con los exalumnos y la Institución educativa.

2.2.2.2 Servicios complementarios:

Aula de apoyo: se cuenta con un docente de apoyo para acompañar los procesos de todos los estudiantes. Es importante aclarar que este recurso humano, está sujeto a las condiciones de contratación de la Secretaría de Educación y la Unidad de Atención Integral – UAI-.

Para activar este servicio, se requiere hacer una remisión en el formato de la entidad presente y se puede activar por medio del educador, el padre de familia y/o acudiente, los directivos, el comité de convivencia institucional o el comité de pertinencia para la población REBAAP.

Desde este servicio, se orienta, acompaña y asesora, tanto al estudiante y al padre de familia y/o acudiente, como al docente, frente a estrategias de intervención.

Servicio de psicología. Generalmente se cuenta con este recurso a través del Programa Entorno Protector y, es una entrada que nos da la gestión administrativa y financiera.

Para activar este servicio, solo se requiere hacer una remisión en el formato de las entidades presentes. Dicho proceso, se puede activar por medio del educador, la maestra de aula de apoyo, el padre de familia y/o acudiente, los directivos, el comité de convivencia institucional o el comité de pertinencia.

Además de esto, es importante mencionar que a este servicio puede acceder cualquier estudiante que requiera asesoría y orientación ante cualquier situación que indique requerir

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 84 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

el servicio, como, por ejemplo: emocional, situación de maltrato, situaciones de abuso, situación de discapacidad, entre otros.

Desde este servicio, se orienta, acompaña y asesora, tanto al estudiante y al padre de familia y/o acudiente, como al docente frente a estrategias de intervención que se requieran.

Finalmente, vale la pena mencionar, que, desde psicología, también se brindan capacitaciones, sensibilizaciones y talleres para toda la comunidad educativa.

3. RESPONSABILIDADES

4. PROCEDENCIA

5. FRECUENCIA

6. METODOLOGÍA

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JOSE BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Establecimiento aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación N° 09994 del 13 de dic. 2007, con reconocimiento de carácter oficial, modificada bajo las Resoluciones 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y 202350058972 del 28 de julio de 2023.		
	D-M 01	Versión: 06	Página 85 de 85
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I		

(González Agudelo Elvia María, 2002

8. ANEXOS

Aquí vamos a poner las caracterizaciones de las gestiones